

1933 (completos)

ROMA

16

278
jul

R

Mod
Carr



492

MONTES E INDUSTRIAS

NUM. 25

AÑO 1933

EBANISTERIA Y TAPICERIA



Salón de público del Banco Español de Crédito, construido en mis talleres

LUCIANO MATAS

Muebles de estilo y modernos

Carpintería de arte en maderas finas

Instalaciones comerciales de Oficinas y Laboratorios

Casa fundada
en 1907

Premiada en la Exposición Nacional
de Bellas Artes de 1924

Talleres y Oficinas: { Maudes, 10 y 12
y Alenza, 20

MADRID

TELÉFONO 30629

MONTES E INDUSTRIAS

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

NUM. 25

ENERO
1933

AÑO IV

REDACCION Y ADMINISTRACION: PI Y MARGALL, NUM. 18 - MADRID - TELEFONO 93240

En los cambios profundos de la vida política de un país, es natural que todas las organizaciones, aunque sean de orden técnico o administrativo, sientan la influencia de aquéllos; la trayectoria de muchas ideas y las premisas admitidas como buenas cambian por virtud de las nuevas normas políticas, y es preciso razonar con gran serenidad para no caer en postura de equilibrio inestable, en situaciones provisionales, y en soluciones de momento, que nunca satisfacen, que muchas veces perduran y se convierten en definitivas, y que acaban a la larga dando al traste con los mejores intentos.

En España, y en el sector forestal, aún no se ven claramente manifestaciones de esta índole.

La reforma agraria, la enseñanza y la investigación forestales, la ordenación de nuestros montes, la política comercial y arancelaria de los productos de los mismos, el plan nacional de repoblación, los problemas de la hidráulica general y torrencial, la ganadería, la política de transportes y la red de vías, la industria maderera, las fábricas de resinas y las manufacturas del corcho y las orientaciones económicas que afectan a la importación y exportación de productos forestales, son problemas sobre los que parece que debieran ya haberse iniciado orientaciones más o menos definidas, surgido ideas acomodadas a las normas de la República, o proclamarse doctrinas que encaucen los futuros hechos que han de marcar el sello a la política forestal republicana.

Hasta ahora, sólo una ligera brisa procedente de las modificaciones realizadas en problemas afines o vecinos, ha movido suavemente la vida forestal española, y se han notado sus efectos, más en el orden administrativo, de personal, que en los hechos realizados.

Porque la reforma agraria hasta hoy ha traído —en lo forestal— lo que traen siempre las revoluciones agrarias mal enfocadas, la tala del arbolado que cae

en manos de los agrarios y la roturación indebida de terrenos impropios para la agricultura. Es decir, lo de siempre, la Mesta, la Agricultura, la Selvicultura «a trastazo limpio», y, como siempre también, termina en que... «suben la contribución», que aquí se traduce en que cortan los árboles, que es, por de pronto, lo único positivo, lucrativo, que hay al alcance, y además «estorban a la libre expansión de la Agricultura»... Bien es verdad que se colocan en los nuevos servicios unos cuantos Ingenieros y Ayudantes, incapaces para poder contrarrestar, a pesar de sus buenos deseos, de sus esfuerzos, estos males tradicionales en nuestra patria. Y así ha sucedido también en otros países.

(Los bienes del Patrimonio, han cambiado de administrador, pero el proyecto incompleto de la Ordenación de Valsain y su ejecución, que hace ya muchos años que venimos ocupándonos de ella, siguen y seguirán lo mismo. Aquí ni siquiera se ha aumentado el número de Ingenieros, que buena falta hace.

(Los ganaderos acaban de celebrar una conferencia muy importante en Madrid, y allí se ha hablado de todo menos de los montes y del arbolado. Había representantes de todos los sectores interesados en cuestión tan vital para el país como es ésta, menos del forestal, que es el que verdaderamente tiene importancia en el problema ganadero de España. Y a éste sí que debieran, por egoísmo y por altruismo, dedicar atención los Ingenieros y Ayudantes y la Guardería forestal, que está buscando inútilmente una expansión y una mejora.

(Se ha creado el Centro de Estudios Hidrográficos de España, y los ingenieros de Montes no figuran en él.)

Eso sí, en cambio, a un ingeniero de Montes que sabe Hidráulica, y se dedicaba a ella en el Instituto Forestal de Investigaciones, se le ha quitado la plaza del Presupuesto; el Cuerpo de Ingenieros de Montes ha encontrado solución digna y fácil para no perjudicar al

compañero hidráulico, nombrándole de golpe y porrazo edafólogo, y así puede continuar con algún ingreso.

La enseñanza, parece más afectada con su pase al Ministerio de Instrucción y con las normas establecidas para el reclutamiento del Profesorado. Aunque siempre hemos creído que era necesaria una reforma profunda en el modo de elegir el Profesorado de la Escuela y desde el Congreso de Ingeniería establecimos nuestro criterio, que seguimos sustentando, no nos entusiasma. sin embargo, el pase de la Escuela al Ministerio de Instrucción. Todo puede hacerse, en punto a selección del Profesorado, sin una influencia quizá excesiva, y, a nuestro modo de ver, perjudicial, del actual espíritu universitario, manteniendo las Escuelas de Ingenieros en los mismos Ministerios que los servicios correspondientes. No puede desconocerse la constante relación que para beneficio de la enseñanza debe mantenerse entre ellos. Ahora que tampoco debe convertirse el Claustro de Profesores en cantón cerrado y autónomo, vivero de personalismos y de actitudes reaccionarias.

El Profesorado ha de elegirse entre los más aptos, entre los que más conocimientos tengan, pero también entre los que mejor sepan enseñar, estimulando al alumno con los recursos de todo buen maestro o profesor que suelen ser muchos cuando se ha vivido toda una vida dedicada a una disciplina determinada o a un grupo o sector de conocimientos.

Lo que no puede ser, es que se enseñe, por una misma persona, hoy Electricidad, mañana Química y después Legislación o Alemán.

Esto sólo cabe hacerlo para párvulos o en régimen memorista de repetición automática de las palabras de un texto.

El profesor, antes de ser nombrado, debe demostrar que sirve para ello, y en la oposición o concurso debe exigirse que explique un cierto número de días una clase y que por adelantado exponga el programa y orientación que va a dar a sus cursos.

Y es claro que la oposición al Profesorado en todas las ciencias, pero sobre todo en Ciencias Naturales, Exactas y Químicas, debe ser libre entre titulares universitarios e Ingenieros de todas las especialidades.

Sólo elevando el nivel del Profesorado se conseguirá

que no ya la Escuela, sino la causa forestal de la nación, se sitúe en otro plano más elevado que el actual.

No se mendigarían entonces plazas de Ingenieros y Ayudantes, en este y el otro organismo, sin rebozo de confesar que le es lo mismo servir de técnico que de administrador y cobrar de nómina o de lista de jornales.

No se disputarían los puestos, y las firmas de los proyectos y los trabajos indistintamente los Ingenieros y los Ayudantes, los Arquitectos y los Aparejadores, sino que el que tuviera méritos para una cosa, llámese como se llame, la proyectaría y ejecutaría sin que las firmas y los derechos se adquieran para las clases, sino para los individuos.

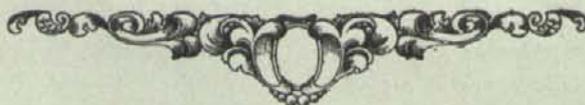
Hoy ha descendido tanto el nivel científico de las profesiones, que ya todo el mundo juega al balón con ellas. El pedestristo está en boga; y así cualquiera se cree, y con razón, con derecho a suplir a otro. El síntoma de ignorancia supina ha sido siempre el de quien se cree capaz de todo, y de ello suele ser causa la degeneración de los pisos científicos y morales superiores.

Así ocurre hoy, y vemos por ello que se estira y pisa fuerte un indocumentado audaz o un tonto deslumbrado por la luz que le rodea.

En suma: la política forestal republicana ha debido ya definirse así: dedicar a la Escuela y a la Investigación toda la atención cordial que se merecen y elevar el nivel científico de sus elementos; crear las enseñanzas prácticas de todos órdenes auxiliares del Ingeniero y con derechos especiales para proseguir sus conocimientos hasta los grados superiores; definir y propagar las necesidades forestales de España, haciendo ver que son uno de los fundamentos más indispensables de la vida nacional y realizar un programa de repoblación y de organización económica de los montes.

Entonces ello traerá como consecuencia las mejoras y los beneficios personales que todos ansiamos—que hoy nuestros organismos rectores o asociaciones y los particulares solicitan con timidez—, entonces será la nación, no seremos nosotros, la que proclamará necesaria una amplia y profunda labor forestal, y aquellos beneficios podrán admitirse con orgullo y alegría.

De otro modo, siguiendo como hoy, acabaremos en que los guardas firman y ejecutan la Ordenación de Montes y en que los ordenanzas dirigen la Enseñanza y la Investigación.



Europa y los problemas de colonización de Africa

Nunca, en su larga historia, se ha encontrado Europa en una situación tan apurada como la actual, y que parece ser de muy difícil, si no imposible solución. Porque la crisis europea no es solamente una crisis económica y política, resultante de la guerra, sino una crisis más profunda y grande, de origen mucho más antiguo, aunque la guerra la haya llevado a una madurez violenta; es una crisis ideológica, moral, social, además de crisis política y económica, y ante todo es una crisis externa o sea de pugna de Europa con los demás continentes, pugna que pone en peligro el valor, potencialidad y civilización de Europa misma.

Entre otras crisis anteriores y la actual existen diferencias capitales. Antes se trataba solamente de crisis internas de Europa, en cuanto que no existían potencias coloniales, imperiales y mundiales, y tampoco grandes potencias fuera de Europa, puesto que América se encontraba entonces en el período de su estructuración interior y el Japón realizaba las obras de su transformación de modo casi desapercibido. Europa era la dominadora absoluta del mundo, y, por tanto, la verdadera lucha internacional era no entre Europa y los demás continentes, sino entre las potencias europeas por el predominio en Europa y en el mundo.

Ahora, sin embargo, la amenaza viene desde fuera y se manifiesta bajo un triple aspecto. El primero nos lo ofrece la Rusia soviética, que se presenta como la negación subversiva y completa de la potencialidad y civilización de Europa; el segundo, es la profunda rebelión antieuropea del Asia y Africa musulmana; y el tercero, es América, o, mejor dicho, de modo más preciso, los Estados Unidos de Norte-América.

Respecto a Rusia, los hechos y sus efectos son tan palpables que están hoy día al alcance de todo el mundo.

Respecto a Asia, vemos que este continente está agitado por una continua fiebre de convulsiones: la inquietud de la India inglesa, las revueltas de Birmania, las sediciones en la Indochina francesa, sin contar el ya crónico estado caótico de China. Y, sobre todo, la actitud del Japón, que con su doctrina asiá-

tica, y principalmente japonesa, parecida a la americana de Monroe—Asia para los asiáticos—, ha demostrado que ha asimilado la civilización y costumbres de Europa, sin que por ello renuncie al espíritu y alma del Oriente.

El año pasado ha establecido el propio control sobre Manchuria, y ahora, mientras Europa sigue discutiendo en Ginebra la legalidad de aquella acción y su compatibilidad con las disposiciones de la Sociedad de naciones y el pacto Kellogg, procede a ejercer una *acción policiaca* contra los bandoleros en Jehol. Asia está inquieta, Europa discute y el Japón, este pueblo de 65.000.000, frugal en sus costumbres, místico y convencido de sus destinos, obra y realiza su plan. Europa olvida que todas las grandes invasiones que tuvo que sufrir en su historia milenaria venían del Oriente: desde Jerjes hasta Gengis Kan, desde Tamerlán hasta los turcos que llegaron a Viena y los árabes que avanzaron hasta Poitiers. Sin embargo, Europa no quiere ver la pacífica invasión actual de los productos industriales japoneses que empiezan a inundar lentamente los mercados de Europa, debido al bajísimo precio de coste del Oriente. ¿Qué va a ocurrir cuando también China se ponga en marcha bajo la égida del Japón? El continente asiático empieza lenta pero seguramente a cerrarse para la actividad y expansión de Europa.

¿Y América? Aquellas grandes repúblicas, tanto las del Sur como las del Norte de América, y en primer lugar los Estados Unidos del Norte de América, ex colonias de Europa, empiezan a tomar su venganza contra su ex dominadora Europa, tratando de trocar los papeles. Europa se ha enriquecido organizando y explotando el trabajo de los demás países de ultramar; en este comercio internacional, que siempre se hace a base de la ventaja de unos de los contratantes, Europa impuso sus productos manufacturados contra las materias primas de los países respectivos. Y ha llegado el momento en que América sacude este yugo insoportable y exige su independencia completa. A la cabeza de este movimiento marchan los Estados Unidos de Norte América, que ya se han convertido en la primera nación del mundo.

Y Europa está agobiada por el exceso de su producción industrial y de población, y sus miradas se dirigen ahora angustiosamente hacia Africa para encontrar allí una válvula para dar salida al exceso de su carga, ya insoportable, tanto industrial como humana.

¿Qué aspecto nos ofrece Africa? Numerosa es la literatura sobre el continente negro. De entre las muchas obras, nos acogeremos a la descripción dada por el francés Weulersse, que nos da una idea bastante clara y libre de prejuicios del estado actual de las razas negras después de medio siglo de iniciación en la civilización europea. Pero escuchemos al autor y sigámonle en su viaje tan interesante.

En el Senegal y en el Sudán la influencia que deja el blanco es de una índole muy superficial. A su instalación verdadera y definitiva se opone el clima mortífero, resultando que la vida del colonial en los confines de la selva virgen lleva más bien el carácter de algo improvisado y provisional. Pocos son los franceses que se establecen aquí. La mayoría de ellos son administradores, que al cabo de unos años se marchan a Europa para no volver jamás. El blanco es algo así como el cacique mayor que, entre sus botellas de whisky y su radio, suaviza las rivalidades mezquinas de los politiquillos de las aldeas. El indígena está en completa libertad de obrar y la influencia del Occidente europeo es más aparente que real. Dakar, a pesar de sus autos y edificios de carácter europeo, es solamente una fachada; más allá empieza la selva virgen donde el pasado sobrevive en el presente y donde los negros europeizados toman parte con sus hermanos de color en los bailes epilépticos al compás rítmico del tam-tam. El negro, a pesar de su título de ciudadano francés y de sus derechos de elector, ha tomado solamente un tamiz muy ligero de civilización; un castigo sumario e inmediato le parece más justo y menos odioso que las lentitudes de la justicia del Código de Napoleón. Su iniciación es demasiado superficial y artificial; en los cuarteles de Europa aprende a menudo solamente los vicios de los blancos y el desprecio del blanco que respetaba antes; en las escuelas indígenas trata de aprender sólo los conocimientos más necesarios para poder entrar en las casas de comercio o en la prodigiosa administración oficial. Al afrancesar al negro no se hace un francés, sino antes bien un «déraciné» que muy fácilmente se convierte en un revoltoso, si no se le da la plaza a que aspira. De este modo la asimilación no es un instrumento de mejora y perfeccionamiento que desarrolle las cualidades nativas del indígena para adaptarlo mejor a su ambiente; se limita solamente a dar algunos de ellos un barniz europeo.

Bien distinta es la política de asimilación que los ingleses realizan con los indígenas de Nigeria; se limitan sencillamente a establecer un protectorado que deja intacto el engranaje de la administración indígena. En Kano reinan todavía los descendientes de los antiguos emires. Los ingleses han renunciado hasta

a enseñar su idioma a los indígenas. La escuela profesional en Kano se dedica a formar sólo artesanos, evitando cuidadosamente de desarrollar en el indígena unos conocimientos que no podría emplear en su ambiente; así la ignorancia oficial evita la existencia de fracasados.

Más hacia el Sur, en Lagos, antiguo puerto de esclavos y hoy día gran centro de exportación de cacao, cacahuete y algodón, hay un suburbio negro, llamado Apapa, de construcción y gusto estético algo dudoso; aquí se ven los negros, comerciantes enriquecidos, pasearse, repantigados en sus autos.

Al otro extremo de Africa, en la cuenca manantial del río Orange, en el Basoutaland, vemos otro estado negro, quizás aún más primitivo. Aquí, y a pesar de la vecindad del Rand, la población sigue siendo agrícola; en aquellas altiplanicies donde pastan las ovejas y en las llanuras donde crece el sorgo, el Basuto es todavía el amo. Conoce al blanco sólo bajo la forma de misionero y escucha los sermones de los religiosos negros que le predicán en su idioma natal.

Cualesquiera que sean los errores o peligros de estos dos sistemas, por lo menos tienen el mérito de creer en la perfección progresiva del negro; creando así esta atmósfera de confianza se suprime, por lo menos, el terrible antagonismo de raza, esa úlcera repugnante que nos ofrece la lucha entre el blanco y negro en el Africa austral.

En los límites de la selva virgen del Sudán y en los montes impenetrables de la Costa de Marfil, la colonización va tomando matices nuevos. Aquí ya se habla de valorización del suelo. El negro ve aquí en el blanco no al detentador de la potencia oculta de la metrópoli, sino al explotador que aporta sus capitales para invertirlos en las tierras africanas. Para alimentar sus factorías necesita el cacahuete, el algodón que cultiva el negro. Pero el aprovisionamiento debe de ser continuo, seguro y abundante; y así el negro se convierte bien pronto de colaborador en verdadero esclavo. El jefe de la aldea, de acuerdo con el blanco, impone a detrimento mismo de los cultivos, necesarios para los indígenas, aquellos que exige el blanco. Este cultivo forzado resulta bien poco remunerativo para el negro; él lleva su algodón al mercado de Bouaké, donde tiene que entregarlo a menudo a la mitad o tercio del precio que había calculado, según operaciones anteriores. ¿No es lógico que el negro se oponga de modo hostil a esta valorización, que, en lugar de enriquecer su país y a los suyos, hace ilusorios sus derechos de propiedad y le impone un trabajo del cual no saca provecho alguno? Las relaciones entre negros y blancos se presentan aquí bajo una luz bastante inquietante, pero todo ello se reduce todavía o se encierra en el comercio no leal.

En la Nigeria inglesa la valorización del suelo parece haber infligido un daño más grave a la civilización del negro. Entre estas tribus primitivas, acorraladas

en regiones áridas, y víctimas, en tiempos pasados, de los negreros, el hambre se ha convertido en un estado crónico; el blanco, echándolo de sus terrenos, y por otra parte despertando en el negro necesidades antes desconocidas, lo arroja a las minas; las minas de estaño en Jos prefieren a las máquinas modernas los mineros indígenas, que rascan el mineral como «ratas», mientras que sus mujeres forman largas hileras, cargadas como bestias de carga. Ninguna seguridad se da al trabajador, cuya miseria fisiológica hace revivir espectros de danzas macabras. ¿Es esto el generoso programa de la regeneración del negro?

A medida que nos acercamos al Africa Central la valorización de la tierra se hace aún más manifiesta y reclama aún más obreros. No se puede hacer nada sin el negro, y las instalaciones, destinadas a economizar la preciosa mano de obra, acaban por estropearla. Fue el transporte de la máquina más pequeña se hace, pieza por pieza, por el negro. Para construir, por ejemplo, el ferrocarril Congo-Ocean, a razón de 25 kilómetros por año, se han reclutado los negros de toda el Africa central, y el trabajo impuesto los ha diezmado de un modo terrible. Sin embargo, la colonización francesa marcha a pasos algo moderados, pero donde vemos la civilización occidental en su pleno auge es en el Congo belga.

La labor realizada por los belgas es admirable; en medio siglo han descubierto minas de cobre, hierro, oro, estaño, cobalto, manganeso, urano y hasta el carbón, destinado para asegurar la explotación de todas esas minas. Los capitales invertidos son enormes; unido a tiempo a los ferrocarriles del Africa del Sur, el Katanga ha ganado los puertos del Atlántico por el ferrocarril del Congo Bajo, completado por el Leokadi, construido a razón de 30 kilómetros por mes y puesto en relación a través de Angora por el Lobito-Katanga. Esta labor grandiosa ha sido realizada por grandes empresas bancarias, como el Chemin de fer du Bas Congo, Unión Minière du Haut Katanga, Forminière, formidables organismos en manos del Comité Especial de Katanga. Debido a la concurrencia de sus grandes capitales, el suelo africano ha visto surgir, a unos once grados del ecuador, en el país del Cobre, Panda Likasi, centro fabril con sus chimeneas gigantescas; en los confines de Rodesia, ha nacido otro centro, Elisabethville, centro cosmopolita, que haría buena figura en cualquier país industrial de Europa.

¿Pero cuáles son los obreros que hacen trabajar esas fábricas? En las regiones altas, el clima consiente la instalación del blanco. Los europeos, que llegan a unos 8.000, son unos pobres diablos; todo el proletariado donde se mezclan rusos y escandinavos, griegos e italianos, gente atraída por la fama del oro, que pierden en una noche de cabaret en orgías estúpidas la paga de un año entero. Pero la verdadera mano de obra se recluta entre los negros; la Forminière tiene 15.000,

la Unión Minière 17.000, remitidos por el Office du Travail du Katanga, cuyos enganchadores compran a los jefes de las tribus por un poco de alcohol los que necesitan. Y una vez trasladados a la fábrica, ya no son más que números. Bien es verdad que la empresa cuida por el bien de esos obreros; así, la Forminière tiene grandes campos dedicados al cultivo de mandioca para la alimentación de sus negros; la Unión Minière tiene construidas verdaderas ciudades obreras, donde el negro vive con su familia; el servicio médico no descuida nada para la salud. Pero aunque se cuida de su bienestar, ¿puede el negro hablar de sus derechos? El látigo es su destino. El rail y la fábrica se oponen a su elevación, instruir o asimilarlo sería disminuir las posibilidades del reclutamiento; el indigena debe continuar siendo el buen salvaje y la administración vigila sobre él como sobre un animal de renta; el proletario blanco puede estropear su salud por el alcohol; no importa, pues no se cuenta con él para el trabajo.

Otro aspecto se nos ofrece al entrar en los terrenos de la Unión Sud Africana. A una altura de 1.800 metros se sienta Johannesburg, con sus centros ricos y los arrabales de hormigón armado. Los europeos se han establecido aquí como verdaderos colonos, habiendo perdido el carácter colonial tal como lo vemos en otras partes de Africa. Pero económicamente, el negro es aquí el competidor formidable del blanco. Contento de su nivel de vida miserable, se ofrece a un precio mínimo; los salarios altos del obrero blanco se mantienen mediante leyes de excepción que eliminan al negro de los trabajos calificados. El famoso Colour Bar Act, Carta de la Unión, prohíbe al negro de especializarse, e ignora los conocimientos que haya podido adquirir. Aquí el negro ya no es el animal de renta, es el indeseable que se relega a un bajo-proletariado, casta tan herméticamente cerrada como las castas en la India.

Sin embargo, no se puede prescindir del negro del todo; allí tenemos la Witwatersrand Native Labour Association, que realiza el reclutamiento de unos 250.000 negros, indispensables para las obras de colonización y de explotación del suelo. Pero aquí no encontramos ciudades obreras, no hay interés alguno de estabilizar al negro; el cafre deja su familia en el «Craab» natal, al que volverá cuando haya reunido una cierta cantidad de dinero o cuando la mina haya estropeado su salud. Un catre y la ración diaria del rancho, esto es todo lo que los llamados compounds, los cuarteles de negros, ofrecen a esos 200.000 hermanos de color de las tribus de Bassoutos, zulús y bechuanas, empujados hacia la mina, en la mayoría de los casos, por la necesidad imperiosa de comer. Relegadas a las tierras menos fértiles, las tribus han podido conservar, limitándose a la vida salvaje, un simulacro de independencia; pues para que el blanco pueda vivir, el negro no debe progresar; y para escapar de las garras del

hambre, debe convertirse en una reserva dócil de material humano. En las minas del Rand, así como en los campos de caña de azúcar de Natal, la situación del negro es idéntica, y a unos 25 kilómetros de Durbán, el Miami o Deauville de la Unión Sud Africana, se levantan los sucios «craals», poblados por miserables.

En estas condiciones, se puede comprender fácilmente el odio terrible de razas que viene a complicar la separación económica. En época anterior, cuando estas tierras pertenecían a los boers holandeses, esos colonizadores veían en el cafre sólo el enemigo o el esclavo; el recuerdo de las luchas y matanzas, los prejuicios de raza se unen hoy día con las rivalidades económicas que hacen del blanco y del negro dos elementos irreconciliables, con la agravante de que el negro hace progresos, a pesar de todas las precauciones. Las nuevas condiciones de vida han roto la trabazón de las antiguas tribus. Numerosos son los negros que, al abandonar las minas, fijan su residencia en los suburbios de las ciudades en lugar de volver a sus aldeas; entre esos deshechos se hace una peligrosa propaganda, aunque clandestina. Desde los cuarteles obreros del Rand hasta las casas de Natal se levantan voces que predicán la sedición. El negro tiene la superioridad numérica sobre el blanco; en Durban son 90.000 contra 70.000 blancos; en Johannesburg, son 200.000 contra 21.000 blancos, y por eso sabe que el blanco le tiene miedo. En Natal las sediciones están casi a la orden del día. La voz del indio Gandhi encuentra un formidable eco en las colonias Hindúes de Natal, cuyas repercusiones llegan hasta las aldeas negras. El aniversario de Dingaan, el vencedor de los boers, se ha convertido ya en una especie de fiesta nacional. Claro está, esas ideas de emancipación y de lucha no han podido hacerse entre la miserable plebe que vive en los compounds, pero el cafre se instruye a pesar de todo; en Lovedale, una universidad negra enseña la cultura europea y concede diplomas; una escuela de artes y oficios instruye a los negros en cuestiones técnicas y son precisamente estos intelectuales los que más sufren bajo la política egoísta de la Unión; pues sus diplomas no les abren las puertas de ninguna carrera, sus conocimientos técnicos no les sirven para elevarse sobre la clase de simples peones; contra esto

se levanta el famoso Colour Bar Act. Sus llamadas de auxilio encuentran un favorable eco entre sus hermanos de raza en Norte América. El porvenir está lleno de amenazas en estas regiones, donde el blanco ve en el negro sólo un rival, en lugar de un colaborador.

Pobre país, a pesar de sus minas de diamantes y oro. La Unión quisiera mejorar la suerte del negro. Pero civilizar al negro sería reducir el salario del blanco, enriquecer al negro sería quitar al granjero blanco la mano de obra tan poco exigente a causa del hambre. La ofuscación del coíono se vuelve contra el negro, la tierra es avara con las cosechas, los granjeros blancos se deslizan lentamente por la pendiente de la miseria, ofreciendo un espectáculo lamentable de fracasos de la civilización blanca. Siendo así, no es de sorprender que el partido nacionalista africano, campeón de la liberación de los negros, se recluta, en gran parte, entre esos blancos. Vemos así ensancharse cada vez más el abismo que separa dos razas enemigas.

Pero sería equivocado el querer deducir que el negro no tenga sitio en el seno de las colonizaciones europeas. Allí está Portugal, con su colonia Angora para demostrar que esta rivalidad no es una consecuencia inevitable de la implantación del blanco. Unos 10.000 portugueses están instalados entre el Zambesi y el Kassai, a unos 2.000 metros de altura; ellos han creado Villa Luzo, y echado por el Lobito-Katanga el eslabón del segundo transafricano; el indígena es para ellos un colaborador de valor, elevado a la categoría de ciudadano en cuanto su cultura le hace digno para ello; una población numerosa de mestizos sirve de lazo de unión entre blancos y negros. Espectáculo alentador, que demuestra que el blanco puede prosperar en tierras africanas sin convertirse por ello ni en déspota ni en parásito.

Africa ha conservado como tara indestructible el recuerdo de la esclavitud, que, aunque oficialmente abolida, sigue bajo otras formas. Pero el espíritu de la rebelión de las masas, especialmente en el Africa Austral, está despertando. ¿Cuál será la solución. Un porvenir no demasiado lejano nos los dirá.

CARLOS PITTER

TERPINA Y TERPINEOL

La época presente es comprometida para la industria resinera y más concretamente para el aguarrás. Su principal salida, el empleo como disolvente en pinturas y barnices, encuentra fuerte competencia en las clases extremas de dichos productos. En el límite inferior y aún en pinturas corrientes, es frecuente el empleo de derivados del petróleo, según hicimos ver, por lo que respecta a España, en un artículo anterior (1). Para los esmaltes y materias de mejor calidad no existe o no se aplica hoy ningún sustitutivo del aguarrás, pero tales productos van siendo desplazados por los nitrocelulósicos, cuyo crecimiento es asombroso y a cuya difusión, tal vez impongan ciertas restricciones su inflamabilidad y fácil combustión, muchísimo mayores que en los productos elaborados con esencia de trementina, y que en determinados casos puede acarrear consecuencias catastróficas.

La irregular explotación norteamericana; la existencia de intermediarios que pueden convertir a los asuntos técnicos en jugadas de Bolsa; la amenaza creciente de la industria resinera oriental con las explotaciones rusas y polacas..., todo son motivos para que naciones como España, que disfrutan de cierta importancia en el mercado de resinas, piensen en los medios de conservar su posición y aun de incrementarla, no ya en el orden meramente cuantitativo, sino más bien en el de la estabilidad, lo cual es evidente que no podrá lograrse sin una organización racional en los medios industriales y comerciales y sin una decidida cooperación de la técnica, desplegada desde el monte hasta las investigaciones de laboratorio, donde existe el germen de las futuras aplicaciones del aguarrás y, por consiguiente, su defensa efectiva.

Cada uno de los dedicados en diversas formas a la industria resinera, debemos estar atentos en nuestro puesto de combate para que ninguna aportación se malogre. Los bajos precios de la colofonia ponen menos estímulos en la mejora de clases, pero bueno será recordar que en España se han estudiado procedimientos para convertir a las últimas clases de la escala en los tipos VII y VIII. Nuestra preocupación actual más intensa es, sin embargo, la defensa del aguarrás, y aunque en las transformaciones químicas a que aquél puede someterse se lucha siempre con la extrema sensibilidad de los cuerpos que le forman, origen de trastornos insospechados, juzgamos conveniente vulgarizar lo que ya se ha conseguido en varios aspectos con

carácter industrial y cuya implantación en España, si se ha intentado, no ha tenido quizá suficiente base técnica o la debida aceptación en cuanto a aplicaciones.

La terpina y el terpineol son productos cuyo consumo merece cierta atención dentro de los derivados químicos del aguarrás. En realidad, el segundo es el interesante; la primera, con algunas aplicaciones terapéuticas para afecciones bronquiales, sirve en su mayor cantidad como paso al terpineol. Este producto tiene un olor a lilas y su perfume se toma como base de otros más caros, teniendo la gran ventaja de no destruirse con los álcalis, de donde se deduce su empleo muy generalizado en jabonería. Puede dar origen a otros productos y encontrar otras aplicaciones sobre las que más adelante insistiremos.

La obtención directa del terpineol a partir del aguarrás, sin previa conversión de éste en terpina, puede realizarse, pero es una operación química que todavía no ha tomado carácter industrial. Así, pues, lo normal es preparar terpina y convertirla en terpineol.

Las características de ambas transformaciones son las que nos animan a divulgar su conocimiento, pues no son complicadas, dan buenos rendimientos, quedan, por tanto, pocos subproductos y los reactivos que se consumen son económicos.

La obtención se funda en la acción de los ácidos diluidos sobre el aguarrás, y nuestros datos experimentales sobre las proporciones de unos y otro, calidad de la esencia, concentración y recuperación del ácido, refrigeración, agitación, tiempo, recarga, etc., han dado, debidamente combinados, rendimientos en terpina sumamente satisfactorios.

Un tratamiento semejante al del aguarrás para obtención de terpina sirve para pasar de ésta al terpineol. Hemos estudiado la acción de diversas influencias sobre esta fase (concentración del ácido, cantidad tratada, etc.), y el resultado de 80-85 por 100 de terpineol, referido a la terpina, confirma, con lo ya dicho, que el aguarrás español puede dedicarse a tal industria.

De la terpina, por cristalización en agua, se obtiene la terpina oficial. Del terpineol bruto se obtiene, por rectificación en el vacío, una porción en cabeza, que es el subproducto de la fabricación, *terpinoleno*; un terpineol puro en proporción de 75 a 80 por 100 del rectificado y una parte de colas, que en régimen industrial se reduciría bastante. Tanto la terpina como el terpineol españoles reúnen los caracteres exigidos a estas substancias.

Respecto a empleos, consumo y precios, hemos di-

(1) MONTES E INDUSTRIAS número 9.

cho cuál era el uso de la terpina. El terpineol resiste a la oxidación y de ahí que facilite la conservación de otros perfumes. Cuando se aplica como tal, es más frecuente el empleo de sus esterés, derivados de preparación sencilla y entre los que destacan los siguientes: formiato de terpenilo, con aplicación en las imitaciones de jazmín y bergamota; acetato, con olor similar al de lavanda; butirato y caprilato semejante al de eucalipto; isovalerianato, parecido al de naranja, etcétera.

El empleo de terpineol como disolvente ofrece interesante porvenir. En la industria de barnices, la pirogenación de copales, necesaria para darles solubilidad en el aceite, se efectúa con pérdidas considerables y no deja de ofrecer riesgos. El terpineol tiene caracteres de disolvente frente a dichas gomas con las ventajas consiguientes y además reúne condiciones plastificantes. Esta aplicación, cuya importancia no hemos de ponderar y que requiere algunos estudios con vista a su perfeccionamiento y extensión, es pareja de otra recientemente encontrada.

Uno de los problemas más importantes de los tiempos modernos es el que se plantea a las naciones desprovistas de yacimientos de petróleo para asegurar su independencia. Conocidos son los esfuerzos para buscar carburantes de reemplazo y no ha de omitirse ni han dejado ya de efectuarse ensayos con aguarrás español en este dominio, habiéndose recogido datos favorables a la transformación en productos de engrase. Pendientes todavía de generalización los métodos sintéticos, se ha seguido en muchas naciones el camino de la reducción mediante mezclas de productos nacionales y derivados del petróleo. Entre aquéllos, uno de los más empleados es el alcohol ordinario, pero éste presentaba el inconveniente de no mezclarse perfectamente con la gasolina sino era absoluto, y ello abligó a industrializar la deshidratación perfecta del alcohol, operación simplificada en los últimos tiempos, no tan sencilla como pudiera creerse.

Pues bien, una pequeña cantidad de terpineol hace homogénea aquella mezcla sin necesidad de emplear alcohol absoluto.

El subproducto de fabricación, terpinoleno, puede emplearse como disolvente en aplicación similar a la del aguarrás y sus propiedades microbicidas permitirían la preparación de un insecticida nacional, cuyo consumo no sería pequeño. Los estudios médicos realizados sobre cultivos de bacilos tuberculosos, han demostrado que éstos no pueden desarrollarse ni subsistir en presencia del terpinoleno, y dichos trabajos parece que han trascendido, si atendemos a ciertas a-

nominationes y precios con que hoy se ofrece el terpineol. La importancia que con ello adquiriría el aguarrás en último extremo, sería también innegable. Asimismo hemos de indicar las aplicaciones que se dan a compuestos de esta clase en el método de flotamiento para la clasificación de minerales.

El consumo de terpina no es importante; el de terpineol se cifraba ya en 1928 en dos mil toneladas, preparadas principalmente en Inglaterra y Alemania. Por las razones expuestas, dicho consumo ha de aumentar. En España se consumen unos 15.000 kilogramos anuales, exclusivamente, según nuestros informes, en perfumería. La cifra de aguarrás a que equivale es, en verdad pequeña, dada la importancia de los rendimientos; sin embargo, y a vista de las estadísticas de consumo de terpineol en los países americanos de habla española, podría convertirse en una salida interesante del aguarrás.

El precio de la terpina y terpineol, registrado ya por importantes revistas entre los productos resinosos, ofrece, como el del alcanfor, oscilaciones muy inferiores a las del aguarrás. Hace un mes las cotizaciones francesas daban para la terpina la cifra de 11 francos kilogramo, más 2, 5 por 100 de impuestos, y para el terpineol, la cifra de 10. En la misma fecha, el kilogramo de aguarrás valía 4,10 francos. La relación entre uno y otro es de 2,5 a 3; téngase en cuenta que tomamos cifras de nación productora de aguarrás y de derivados. En naciones importadoras de aguarrás, el precio es más elevado; Suiza cotizaba hace algún tiempo a 5 francos suizos el kilogramo de terpineol, y en España este producto, si se afora por la partida debida, tiene un arancel mínimo de 4 pesetas kilogramo. El terpinoleno se cotizaba en Francia a 3,85 francos kilogramo, y el llamado terpinol farmacéutico, que seguramente contiene terpinoleno, a 7,50 francos kilogramo.

De todo lo expuesto, se deduce que la transformación del aguarrás español en derivados no ofrece inconvenientes desde el punto de vista técnico y no puede retrasarse su ejecución por razones de esta naturaleza. Los estudios económicos necesarios para asegurar un sólido planteo y un feliz desarrollo de las ampliaciones de la industria resinera han de indicar si aquéllas pueden o no llevarse a la práctica. Mientras tales decisiones se toman y se trazan las rutas que parezcan más convenientes, seguiremos aportando a la explotación nacional de la trementina nuestros mejores propósitos en aras de nuestra afición y nuestro deber.

M. TOMELO

CRONICA

CONFERENCIA GANADERA EN MADRID

La Asociación general de Ganaderos ha organizado una Conferencia Ganadera, que se celebró en el domicilio social de aquella Corporación, y a la que han asistido numerosas representaciones de provincias y hasta representaciones oficiales del Instituto de Reforma Agraria.

Los temas discutidos han sido:

1.º La ganadería, sus características y lo que representa en la Economía Nacional.—La gravedad de su destrucción. Atropellos cometidos contra la riqueza pecuaria.—Daños ocasionados.—Disminución de la ganadería.

2.º La Reforma Agraria y los decretos de intensificación en relación con el destino y aprovechamiento de los terrenos.—Dehesas de pastos.—Majadales.—Excepción de la Base 6.ª.—Error de la roturación de terrenos cuando forman parte de fincas de explotaciones ganaderas. Estas requieren tierras laborables para producir follajes y piensos que ayuden al sostenimiento del ganado.

3.º Fuera del aprovechamiento por la ganadería, ¿qué destino puede darse a las tierras de pastos que se roten?—Área de cultivo de trigo y su producción en relación con el mercado nacional.—Ídem de otros cereales.—Qué otros cultivos pueden implantarse.—Características de muchos terrenos que los hace inadecuados para el cultivo.—Necesidad de materia orgánica para el cultivo.

4.º Trashumación.—Necesidad de la misma.—Contratos de arrendamiento para aprovechamiento de pastos por los ganados trashumantes.

5.º Bienes comunales.—Aprovechamiento de rastrojeras.—La ganadería ante la nueva Ley de Arrendamientos.

6.º Bases de trabajo para los pastores y demás obreros ganaderos.—Jurados mixtos.—Remuneración de los pastores. Especialidad de su trabajo.—Las huelgas de pastores.—Abandono de los rebaños. Necesidad de impedir o reglamentar estas huelgas.—Posibilidad de estudiar la mejora de medio de vida de los pastores. Disposición sobre términos municipales en relación con la ganadería.

7.º Impuestos generales.—Arbitrios municipales y provinciales sobre la ganadería.—Disposiciones sobre policía rural.

LA APLICACION DE LA REFORMA AGRARIA EN CACERES

La Federación de Propietarios de Cáceres se ha dirigido al gobernador en la nota siguiente:

«La Federación provincial de propietarios de Cáceres se permite reiterar respetuosamente al Gobierno que en su concepto se acentúa por momentos la gravísima amenaza a la economía nacional de España por la destrucción en esta provincia de pastos y arbolado indispensables para la ganadería sobre terrenos que pretenden roturarse sin normas ni orientaciones fijas, puesto que ni se aplican en algunos pueblos en que quieren imponerse los preceptos del Decreto de intensificación de cultivos ni hay resoluciones que eficazmente puedan evitar roturaciones arbitrarias.

Todo ello creen pudiera evitarse mediante el robustecimiento del principio de autoridad y el estudio de la situación de cada pueblo hecho en la capital de la provincia y con la cooperación que gustosos prestarían todos los interesados en estos gravísimos y urgentes problemas.

EL ESTADO CHECOESLOVACO ORGANIZA COMERCIALMENTE LA VENTA DE SU PRODUCCION COMERCIAL

Con este título vemos en *Bois et Resineux* la noticia de que el Consejo de Ministros checo, en sesión del 22 de diciembre último, ha acordado la organización comercial de los montes del Estado.

Se funda una «Sociedad Checoeslovaca central para la venta de madera», bajo la forma de Sociedad anónima, con residencia en Praga y con un capital en acciones de tres millones de coronas, suscrito en un 51 por 100 por la Administración forestal de los Montes públicos, y el 49 por 100 restante, por el Banco Tchecoslovaco y el Crédito de Praga.

Se instituye un Comité profesional especial, en el que se hallan representados la producción forestal, la industria de la madera, el comercio y los consumidores.

La nueva organización de venta se pretende que asegure a los montes públicos un precio mejor unitario, clasificando

la madera y reduciendo el número de los intermediarios.

En Austria se ha hecho un intento análogo, pero en forma de imposición obligatoria, mientras que el que nos ocupa es sobre la base de una cooperación contractual de todos los grupos de la economía maderera.

Ella contrata con los grandes propietarios, con los aserradores, con los comerciantes, etc., y regula por estos acuerdos la producción nacional entera.

A la vez se ha puesto en relación con el «Comité Permanente de la Economía Europea de la Madera», de Viena.

EL NUEVO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS DE MONTES

Ha sido nombrado director de la Escuela de Ingenieros de Montes don Enrique Mackay, ingeniero de gran prestigio y hombre comprensivo y ecuaníme.

Tanto de alumno como de ingeniero se ha significado brillantemente en sus trabajos. Formado científicamente, culto y con gran amor a la profesión, estamos seguros de que podrá representar a la Escuela de Ingenieros de Montes con la elevación y dignidad que se merece.

Son momentos los que atravesamos en que la elección de personas para los cargos es de suma importancia, pero sobre todo la Dirección de la Escuela, en todas ocasiones, pero en ésta puede ser decisiva para la futura marcha de la misma, y hasta para los destinos ulteriores del Cuerpo y de la causa forestal.

Mucho acierto deseamos al señor Mackay, a quien felicitamos muy sinceramente por su nombramiento.

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE INGENIEROS CIVILES

El Instituto de Ingenieros Civiles de España ha designado la siguiente Junta directiva:

Presidente, don Antonio Pérez-Urruti, presidente de la Asociación de Ingenieros de Montes.

Vicepresidente, don Manuel de la Torre, presidente de la Asociación de In-

genieros de Caminos, Canales y Puertos.

Vocales: señores don Mariano Ginovés, vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España; don Rodrigo de Rodrigo, presidente de la Asociación de Ingenieros de Minas, y don José María Marchesi, presidente de la Asociación de Ingenieros Agrónomos.

Tesorero, don Luis Fernández de Valderrama.

Secretario, don Antonio Bernard y Bernard.

—o—

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ingenieros de Montes.—Noviembre 24. Se declara jubilado al presidente de Sección don Buenaventura Esteva y Bardía.

Se declara jubilado al consejero don José García Blanco.

Movimientos de escala por las dos jubilaciones anteriores.—Ascienden a: Presidente de Sección, don Ramón del Riego y Jove.

A consejeros inspectores: Don Nicasio Mira y don Mariano Pérez Serrano.

A ingenieros jefes de primera: Don Joaquín Leirado de la Cámara y don Enrique de las Cuevas.

A ingenieros jefes de segunda: Don Juan A. Pérez Urrutí y don Antonio Lleó.

A ingenieros primeros: Don Luis Fernández Valderrama (supernumerario), don José Martínez Falero y don Lucio Eduardo Rodríguez Vivero.

A ingenieros segundos: Don Francisco Mazarredo y reingresa don Vicente Arias.

A ingeniero tercero: Don Julio López Galindo.

Diciembre 27. Se traslada de la quinta a la novena Inspección Regional a don Luis García Viana y Urdangarín.

Se destina a la Sección tercera, Inspección quinta, a don José Peñoñori y Nocedal.

12 enero de 1933. Movimiento de es-

cala por jubilación del presidente de Sección don Antonio Briones.

Ascienden a: Presidente de Sección, con 18.000 pesetas, don Nicolás García Cañada.

Consejero inspector general, con 15.000 pesetas, don Ramón Melgares y Góngora.

Ingeniero jefe de primera: Reingresa en activo don Alfonso Arias y Chacel.

26 enero de 1933. Movimiento de escala por fallecimiento del ingeniero jefe de primera don Jorge Torner de la Fuente.

Turno de ascenso. Ascienden a: Ingeniero jefe de primera, con 12.000 pesetas, don Adolfo Dalda de la Torre.

Ingeniero jefe de segunda, con 10.000 pesetas, don Marcos Pérez de la Cuesta.

Ingeniero primero, con 8.000 pesetas (queda en activo), don José Martínez Falero Arregui.

5 febrero de 1933. Movimiento de escala por fallecimiento de don Gustavo de Cobrerros.

Turno reingreso a: Ingeniero jefe de primera don Fernando Rodríguez Torres (supernumerario) y don Joaquín Ximénez de Embún y Oseñalde.

Ingeniero jefe de segunda, don Juan A. Delgado Montoya.

Ingeniero primero reingresa en activo, don Lucio Eduardo Rodríguez Vivero.

27 enero de 1933. Se traslada de Cuenca a la Sección segunda del Ministerio, a don José O. Revuelta.

Se destina a la Jefatura de Santander a don Alfonso Cid.

Se destina a Cuenca, a don Vicente Arias.

Se traslada de la tercera División Hidrológico Forestal de Murcia a la sexta División Hidrológico Forestal de Zaragoza, a don Jenaro Brun y Arqué.

Se destina a la quinta División Hidrológico Forestal de Sevilla a don Valentín Prieto Rincón.

Se traslada de Jaén a la tercera División Hidrológico Forestal de Murcia a don Antonio Cano Ramos.

Se traslada de la sexta División Hidrológico Forestal de Zaragoza al Distrito Forestal de Segovia, a don José María Iturralde.

Se destina al Distrito Forestal de Soria, a don Carmela Monzón Mozo.

Se traslada del Distrito Forestal de León a Navarra (Vascongadas), a don Antonio Molleda Garcés.

Se traslada del Distrito Forestal de Santander al de Huesca, a don Ignacio Claver Correc.

Se destina al Distrito Forestal de Ciudad Real, a don Alfonso Arias Chacel.

Se destina al consejero inspector don Nicasio Mira y Albert a la Sección primera, Inspección novena.

Se destina al consejero inspector don Ramón Melgares Góngora a la Inspección primera.

Se traslada al presidente de Sección don Ramón del Riego de la primera a la tercera Sección.

Se destina a la Sección primera a don Nicolás García Cañada, presidente de Sección.

Se destina al consejero inspector don Mariano Pérez Serrano a la Sección primera, Inspección tercera.

Ayudantes de Montes.—Se declara supernumerario a su instancia al ayudante primero de Montes D. L. Pascual Herrera.

Se declara jubilado al ayudante mayor de Montes don Francisco Rubio Medina.

Fallece el ayudante de Montes don Enrique Meseguer.

Movimiento de escala. Se nombra ayudante mayor de cuarta clase a don Eugenio Blanco Errasti.

Ayudante principal, a don Pedro Esteva y Bardía.

Ayudante primero, a don José Ordóñez Quesada, que queda supernumerario activo en la Mancomunidad, y a don Luis Mediero del Río.

Reingresa en activo don Eusebio Maynar Duplá.

Se declara supernumerario a su instancia el ayudante primero don Manuel Corredor Arana.

INFORMACION COMERCIAL: CRONICA MADERERA

Por considerarlo de interés especial para nuestros lectores, publicamos a continuación los editoriales de la prestigiosa revista Zurak, de Bilbao, pertenecientes a los meses de noviembre y diciembre pasados, en los que dicha revista enjuicia admirablemente a la Cámara Española de la Madera, de reciente creación.

(30 de noviembre de 1932)

A raíz del I Congreso de la Madera, celebrado en Barcelona hace tres años, abogamos por la creación de un organismo representativo de todos los intereses

del ramo de la madera que tuviera como objetivo la defensa, gestión y consecuencia de las conclusiones de aquel Congreso y de los sucesivos. Como es natural, insistimos sobre el mismo tema cuando se convocó al II Congreso de la Madera, reunido en Madrid el año pasado, convencidos de que una entidad de ese carácter era imprescindible si se quería que los trabajos de los Congresos no fuesen estériles. Nuestros deseos en este aspecto han sido colmados, puesto que acaba de fundarse un organismo, la Cámara Española de la Madera, que puede y de-

be ser el que recoja los anhelos del ramo; cristalizados en los acuerdos de sus magnas asambleas y su constante defensor.

Pero no es esa sola la misión de la Cámara, con ser ya muy importante, sino que está llamada a desempeñar un papel trascendental en la relación de los intereses económicos que representa con la vida del Estado y en la intervención, cada vez mayor, de los departamentos oficiales en la esfera de la economía privada.

Por juzgarlo así, publicamos en este

número el Reglamento de la Cámara e invitamos a que envíen su adhesión aquellos lectores que puedan hacerlo.

La cohesión de todos los que integran el ramo de la madera es cada día más necesaria. En los asuntos en que no existe discrepancia ni pugna de intereses entre los distintos elementos que la integran, la Cámara podrá presentar ante el Estado la fuerza que le dan la importancia de sus representados y la unanimidad de las peticiones y acuerdos. Y en las cuestiones—numerosas, evidentemente—en que exista ese antagonismo de intereses, como ocurrirá forzosamente entre productores forestales e importadores de madera, por ejemplo, nadie dejará de reconocer la utilidad, las ventajas de todo orden que ofrece el hecho de que las diferencias se traten y discutan en el seno de la familia, por decirlo así, y que al exterior, ante los Poderes públicos, sólo aparezcan las fórmulas transaccionales que se adopten, las cuales han de señalar el punto de coincidencia de todos los asociados, la medida de su transigencia, y, por tanto, lo más equitativo y conveniente para el ramo de la madera.

El Comité organizador de la Cámara, por las personalidades que lo forman, es una garantía de que sus trabajos han de ser fructuosos. Lo que no debe faltarle es el calor y el apoyo de todos los industriales y comerciantes. Si para sacudir la indiferencia letal con que suelen acogerse en nuestro país estas iniciativas no basta el estímulo de las ventajas que el ingreso en la Cámara puede proporcionar al ramo en general, piensen en la situación presente y mediten en los daños evitables que han sufrido ya en sus negocios por carecer de un organismo se-

mejante.

Por egoísmo, si no es por otras razones, deben prestar su adhesión a la Cámara Española de la Madera.

(31 de diciembre de 1932)

Aludíamos el mes pasado a una de las posibilidades de la Cámara de la Madera que nos parecen más interesantes: en el porvenir tendrán lugar en el seno de la Cámara las discusiones entre los diversos grupos integrantes del ramo de la madera, los cuales, en un momento dado, pueden ahondar sus diferencias de intereses hasta llegar al antagonismo. Si esas diferencias se ventilan «en casa» será relativamente fácil encontrar fórmulas de arreglo que, aunque no constituyan el desideratum de ninguna de las clases afectadas, impedirán, y ello no es poco, el sacrificio de una clase ante los intereses de las demás.

Volvemos sobre este punto porque se comienza a hablar de que una Delegación Comercial soviética nos visitará en breve, y hasta es posible que se establezca con carácter permanente en Madrid, al objeto de iniciar un intercambio de productos entre España y Rusia. Las industrias españolas sufren una paralización de la que únicamente el Gobierno puede sacarles; pero el Gobierno, carente de planes concretos para resolver el paro, pasea su mirada sobre el mapa y ve a las demás naciones empeñadas en una lucha con la crisis económica, aún más grave que entre nosotros en la mayoría de los países, y como a consecuencia de su política restrictiva de los planes de obras públicas de la Dictadura no pueden las industrias esperar el remedio del propio esfuerzo en un mercado interior debilitado, sólo atisba

algún resquicio a la esperanza en las relaciones comerciales con los soviets.

No vamos a combatir ni defender ese paso, aunque conocido es nuestro criterio en la cuestión. Sólo vamos a llamar la atención de nuestros lectores a la gravedad del propósito en orden al ramo de la madera. Sabido es que la madera constituye el principal artículo de exportación con que cuenta la U. R. S. S., y que, por lo tanto, en pago de los productos que comprase en España sólo podría darnos madera. ¿Se quebrantarán con ello la actual organización comercial de importación y distribución de la madera en España? ¿Alejaría aún más la posibilidad de asegurar el establecimiento de una industria forestal nacional de mayores vuelos que las reducidas explotaciones actuales?

No conocemos la organización que dará el Gobierno a este intercambio de productos en el caso de llegar a un acuerdo con los soviets. Mucho queda por andar hasta que el acuerdo sea un hecho, pero siendo la madera una materia prima de preparación standard puede Rusia enviar unos cuantos cargamentos en cuanto se abran sus puertos a la navegación, dentro del primer semestre del año 1933, y plantear el problema con caracteres alarmantes.

Pues bien, la Cámara de la Madera que cuenta entre sus miembros a los más caracterizados importadores y a los productores forestales más importantes, puede y debe estudiar el caso, recabando las opiniones de unos y otros y logrando la coincidencia de ambos grupos en una fórmula que, entregada oportunamente al Gobierno, serviría a éste de orientación y evitaría al ramo de la madera graves peligros.

PINO ROJO

CRONICA RESINERA

Por informaciones recibidas de la Prensa extranjera, cuyas estadísticas en productos resinosos arrojan una disminución en el consumo, está demostrado que la campaña del año actual se presenta con una característica halagüeña para dichos productos, pues actualmente

se cotizan con un 10 a 12 por 100 menos que su valor, ya que durante los meses de diciembre y enero han estado estabilizados los precios, teniendo oscilaciones de escasa consideración, lo mismo en los mercados franceses que en los americanos.

A pesar del malestar que se observa en el mercado mundial, vemos la valentía con que proceden los resineros españoles, acudiendo a las subastas y pagando remuneradamente las que han sido adjudicadas hasta el presente.

H. B.

CRÓNICA CORCHERA

El *Boletín Corchero*.—Con el número de enero cumple esta publicación corchera los veintiocho años de su vida, llena de entusiasmo por la causa corchera española y acreditada en toda clase de ocasiones como verdadera defensora de la producción y de la industria del corcho en España.

Su director, don José A. Borrallo, es el alma inspiradora de la misma, y quien haya tenido ocasión de conocerlo comprenderá que sólo un temperamento optimista como el suyo y una constante

preocupación y afición por los problemas corcheros manifestada por él es capaz de llevar adelante una obra como la que representa el *Boletín Corchero* en su ya larga vida.

Nosotros nos sumamos con verdadero afecto al recuerdo de su larga campaña y saludamos al compañero en la causa forestal con este motivo, deseándole en el porvenir prósperos resultados.

Mercados.—Sigue en estado de paralización la industria y el comercio corcheros.

En Cataluña se agudizó la crisis desde que Francia estableció las nuevas tarifas a las manufacturas taponeras.

Los precios a que se cotizan los corchos en las dehesas andaluzas son de 10, 12 y 14 pesetas el quintal castellano.

En Cataluña, para corchos especiales, parece que se han cotizado a 350 y 500 pesetas tonelada.

Las virtudes y desperdicios de corcho para aglomerados se cotizan hoy a precios muy bajos, también influyen en el precio del corcho en bruto y en plancha.

LEGISLACION

El edificio de la Escuela de Montes del Instituto Forestal

(Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, inserta en la Gaceta del 11 de enero de 1933.)

Ilmo. Sr.: Habiendo sido acordado por el Consejo de Ministros la conveniencia de edificar una Escuela de Ingenieros de Montes en terrenos propiedad de la Ciudad Universitaria, Escuela que al ser construída de nueva planta debe satisfacer la plenitud de exigencias pedagógicas y científicas que esta rama de la ingeniería plantea, y, por tanto, los objetivos del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Este Ministerio ha acordado:

1.º Considerar derogada la Real Orden de 8 de noviembre de 1929; y

2.º Estimar adscrito a las necesidades de las enseñanzas dadas en la Escuela de Ingenieros y Peritos Agrónomos de la Moncloa el edificio próximo a terminarse en el ala poniente de la Escuela antedicha.

Madrid, 9 de enero de 1933.—*Fernando de los Ríos*.—Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Provisión de destinos

(Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, inserta en la Gaceta del 17 de enero de 1933.)

Ilmo Sr.: La Orden ministerial de Fomento de fecha 17 de junio de 1931, publicada en la Gaceta del mismo mes, estableció normas para proveer los destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Montes y para regular los ascensos, ajustándose en términos generales al principio de la antigüedad, lo que no permite siempre encomendar los servicios a los funcionarios de mejores aptitudes y de más vocación, por lo que procede suprimir un sistema que constituye traba notoria para el Ministro, el cual, teniendo la suprema dirección de los servicios, y, con ella, la máxima responsabilidad, debe gozar de libertad amplia para la designación de quienes han de ejecutar sus órdenes.

En virtud de todo lo expuesto, se ordena lo siguiente:

Quedan derogadas las normas que para la provisión de destinos y ascensos en el Cuerpo de Ingenieros de Montes estableció la Orden del Ministerio de Fomento fecha 17 de junio de 1931, quedando en vigor en tales materias la legislación que las regía el día 12 de septiembre de 1932.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1933.—*Marcelino Domingo*.—Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

Prohibición de cortas de árboles en las fincas que se indican

(Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, inserto en la Gaceta del 26 de enero de 1933.)

Regulado actualmente el aprovechamiento del arbolado en los predios de propiedad particular por el Decreto de 3 de diciembre de 1924 y Orden de 4 de marzo de 1925, se hace necesario, a la vez que se insiste por el presente Decreto en la necesidad de que por los Gobiernos civiles y Jefaturas de los Servicios Forestales se adopten todas las medidas necesarias para su más vigorosa aplicación, recordar la vigencia de estas disposiciones, con el fin de defender la riqueza forestal privada contra los peligros de un tratamiento precipitado y abusivo.

Pero además, en los momentos actuales, la obligada situación de interinidad en que se hallan algunas fincas ante la posibilidad de que sean afectadas por la ley de Reforma Agraria o sus complementarias, en preparación la de Bienes comunales y Arrendamientos y la nueva estructuración que como consecuencia ha de adoptar la propiedad rústica española, obligan al Gobierno de la República a decretar medidas provisionales y defensivas que eviten la destrucción arbitraria de un capital vuelo que es el fruto del ahorro de generaciones, sin que

ello sea obstáculo para facilitar el aprovechamiento de la posibilidad o renta maderable, a fin de que ni el trabajo ni el capital, ni, por tanto, la economía general del país, se perjudique en lo que deba ser tráfico normal y justificado.

A tal efecto, el Decreto de 18 de septiembre último dictó normas para el aprovechamiento de los predios de carácter forestal procedentes de señoríos jurisdiccionales o de la extinguida grandeza, incluidos en la base quinta de la Reforma Agraria y de los que constituyen, cuando menos, la quinta parte del término municipal, comprendidos en el párrafo segundo del apartado d) de la base cuarta.

Se hace, pues, preciso complementar aquél para atender a la conservación de las fincas forestales enclavadas en bienes rústicos municipales o colindantes con ellos cuando la imprecisión de sus perímetros no deslindados se presten al abuso de los aprovechamientos; de los terrenos que por el rescate previsto en la base 20 puedan pasar de una propiedad privada indebida al pleno dominio municipal, así como de aquellas otras fincas dadas en arriendo o aparcería cuyo arbolado pueda considerarse como mejora útil realizada por el arrendatario, a que ha de afectar la ley indicada en la base 22 de la Reforma Agraria. Igualmente hay que preceptuar en forma que no ofrezca duda el procedimiento de autorización de las roturaciones en los montes de los pueblos, y, por último establecer un servicio de guías para la conducción de productos forestales procedentes de montes públicos y particulares que garanticen su libre tránsito, acreditando la procedencia de un aprovechamiento legalmente autorizado para evitar a los propietarios molestias y perjuicios que pudieran ocasionárseles al ser detenidos y embargados aquéllos hasta la comprobación de su origen.

En virtud de lo que antecede, el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta

del de Agricultura, Industria y Comercio, viene en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Atendiendo a lo dispuesto en el decreto de 18 de septiembre último, en las fincas de carácter forestal procedentes de señoríos jurisdiccionales afectadas por la Reforma Agraria según el apartado 6.º de la base quinta; en las comprendidas en el párrafo de la citada base quinta que hace referencia a la extinguida Grandeza de España, y en las que puedan estar incluidas en el párrafo 2.º del apartado d) de la base sexta, por constituir, cuando menos, la quinta parte de un término municipal, no se podrán realizar corta de árboles de cualquier clase y dimensión, sin previa autorización del Gobierno civil de la provincia, quien la concederá en su caso, siempre que no exceda de su normal aprovechamiento, oyendo al propietario, arrendatario o contratante, con informe favorable de la Jefatura del Servicio Forestal correspondiente, para el que se tendrán presentes las instrucciones de 4 de marzo de 1925 que regulan las cortas y descuajes en los predios de propiedad particular y dando conocimiento de la resolución a la Comisión mixta de Policía rural, o, en su defecto, al Ayuntamiento respectivo.

Art. 2.º En los predios forestales enclavados o colindantes con bienes rústicos municipales declarados o no de utilidad pública, que se hallen sin deslindar, y en aquellos otros cuyo rescate haya instado alguna entidad municipal, según la Base 20 de la Ley de Reforma agraria, tampoco se podrán realizar cortas de árboles de cualquier clase o dimensión, sin previa autorización del Gobernador civil de la provincia, concedida en la misma forma que previene el artículo anterior.

Art. 3.º En tanto se promulga una Ley de Arrendamientos que regule estos contratos, no se podrá cortar el arbolado existente en las fincas rústicas dadas en arriendo o aparcería, a no ser que lo soliciten conjuntamente propietario y arrendatario del Gobernador civil de la provincia y éste la autorice con arreglo a las normas procedentes.

Art. 4.º Las Comisiones mixtas de Policía rural o, en su defecto, el Ayuntamiento respectivo, quedan encargadas de denunciar al Gobernador civil de la provincia las infracciones que se cometan a lo dispuesto en los artículos anteriores, sin perjuicio de la vigilancia que deban ejercer para evitarlas la Guardia Civil, Guardería forestal y Guardas municipales, tramitándose las denuncias en la forma que dispone el Decreto de 18 de septiembre último y aplicando las sanciones que el mismo determina.

Art. 5.º Para el aprovechamiento del

arbolado de los predios forestales de propiedad particular no incluidos en los casos anteriores, seguirán rigiendo las instrucciones de 4 de marzo de 1925, por cuyo cumplimiento estricto velarán los alcaldes, las Jefaturas de los Servicios forestales y los Gobernadores civiles; publicando éstos las necesarias circulares que así lo recuerden.

Art. 6.º En estos montes, cuando en un aprovechamiento de maderas el número de pies señalados o cortados sea superior por cada hectárea al 20 por 100 de los árboles que existan en ella de diámetro normal superior a 20 centímetros los Gobernadores civiles, Ingenieros Jefes de los Servicios forestales y alcaldes, harán que por la Guardia civil, Guardería forestal y Guardas municipales, así como por el personal facultativo de Montes que recorre las zonas arboladas con motivo de sus trabajos de campo, se exija la necesaria autorización expedida por el Gobernador civil de la provincia según las normas que prescribe el Decreto mencionado en el artículo anterior, debiendo parar y denunciar la corta en caso de carecerse de aquélla.

Art. 7.º Las autorizaciones para dedicar al cultivo agrícola terrenos de los bienes rústicos municipales no son de la competencia de los alcaldes, sino de la Dirección General de Montes, Pesca y Caza, cuando se trate de predios catalogados como de utilidad pública, a tenor de la Orden ministerial de 22 de octubre último, y en todos los demás casos del Instituto de Reforma Agraria, con arreglo a la Base 21 de la Ley de 15 de septiembre próximo pasado.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y tres.—*Niceto Alcalá Zamora y Torres*.—El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, *Marcelino Domingo y Sanjuán*.

Reglamento para la provisión de cátedras, en las Escuelas Especiales de Ingeniería y Arquitectura

(Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, inserto en la Gaceta de 18 enero 1933.)

Incorporadas al ministerio de Instrucción pública las Escuelas Especiales de Ingeniería, se hace necesario uniformar el procedimiento de ingreso de su profesorado, estableciendo para ello normas más en armonía con las que rigen la provisión de Cátedras en otros Centros de enseñanza.

Dado el carácter universitario de las referidas Escuelas, podía pensarse que para el ingreso de su profesorado habrían de regir los mismos procedimientos establecidos para las Facultades uni-

versitarias; pero existen modalidades propias, tanto en las Escuelas de Ingeniería como en las de Arquitectura, por el carácter de aplicación de las disciplinas científicas que comprenden, que requieren un régimen especial, ya que el acceso al profesorado en unos y otros Centros parece que debe ir precedido de la práctica profesional durante algunos años necesaria, casi siempre, para que el futuro profesor adquiera la capacidad y eficiencia desables.

No parece, por tanto, pertinente, por las razones señaladas, pasar a un régimen de severa oposición, y como, por otra parte, tampoco se consideran por completo adecuados los procedimientos hoy en vigor, se establece por el presente decreto, como único medio de ingreso del profesorado, tanto en las Escuelas Especiales de Ingeniería como en las de Arquitectura, el concurso-oposición, que habrá de ser juzgado por un Tribunal de composición semejante a la actualmente en vigor para las Cátedras universitarias. Este concurso-oposición, en sus dos partes integrantes, está destinado, respectivamente, a juzgar de la labor científica realizada por el aspirante, así como de su manera de concebir la acción pedagógica, la primera parte, y de su capacidad de investigación, la segunda.

La organización del ejercicio segundo de la parte de oposición se deja al arbitrio del Tribunal, por la imposibilidad de dictar reglas generales, dada la heterogeneidad de casos que puedan presentarse. Así, el Tribunal podrá optar por un ejercicio escrito teórico, cuando de los elementos aportados por los opositores dedujere que así conviene para formar un juicio más completo del opositor, o bien, por la misma razón, puede darse un carácter eminentemente práctico.

Encontrándose en plena reorganización los estudios de Ingeniería, el procedimiento que se establece por el presente decreto habrá de considerarse sólo con carácter de provisionalidad.

Por las razones antedichas, oído el Consejo Nacional de Cultura y de conformidad con lo fundamental de su dictamen, a propuesta del ministro de Instrucción pública y de acuerdo con el Consejo de ministros, decreto:

Artículo 1.º El concurso-oposición para la provisión de Cátedras de las Escuelas Especiales de Ingeniería y Arquitectura, se verificará en Madrid, y se regirá por el presente Reglamento.

Art. 2.º La convocatoria para el concurso-oposición expresará la denominación de la vacante o vacantes, Centro a que correspondan y las condiciones que se exijan para ser admitidos al concurso.

Son condiciones necesarias:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse incapacitado el aspirante para ejercer cargos públicos.
- 3.ª Haber cumplido treinta años de edad.
- 4.ª Tener el título que exija la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, pero entendiéndose que el aspirante a quien se concediese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título referido.

5.ª Los aspirantes deberán acreditar un mínimo de experiencia no inferior a cinco años.

Art. 3.º Las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo señalado para la convocatoria respectiva.

El plazo de presentación de solicitudes en el Registro del Ministerio de Instrucción pública será el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Art. 4.º Los aspirantes habrán de presentar, en unión de la documentación señalada en el artículo 2.º, un programa de la disciplina, una Memoria pedagógica referente a ella, y los trabajos, publicaciones, proyectos, relación de su actividad profesional y demás méritos que juzguen oportuno.

Art. 5.º Juzgarán el concurso-oposición a Cátedras de Escuelas Especiales y de Arquitectura, Tribunales constituidos por cinco jueces, que serán:

1.º Un presidente, consejero o no, propuesto libremente por el Consejo Nacional de Cultura, de entre los especializados en la disciplina correspondiente, que tenga efectiva autoridad científica.

2.º Dos vocales designados libremente por el Claustro de la Escuela donde exista la vacante.

3.º Un especialista en la materia de la vacante (que sea o no de la misma profesión), designado por el Consejo entre las propuestas unipersonales que a petición suya formulen, según los casos, algunas de las Asociaciones o entidades profesionales, tales como las que integran el Instituto de Ingenieros civiles y los Colegios oficiales de Arquitectos.

4.º Un especialista en la misma disciplina, designado por el Consejo entre las propuestas unipersonales que a petición suya formulen algunas de las Corporaciones siguientes, según la disciplina de que se trate: las Academias Nacionales, las Facultades Universitarias, el Instituto Nacional de Ciencias, el Instituto Nacional de Física y Química, la Unión Federal de Estudiantes Hispanos, la Sociedad Española de Historia Natural, la de Física y Química, la de Matemáticas y la de Higiene, y aquellas otras que el

Consejo estime conveniente consultar en cada caso.

Art. 6.º Simultáneamente, y en la misma forma, se designarán cuatro vocales suplentes.

Art. 7.º El Consejo, al designar los vocales cuarto y quinto, que son elegibles por él entre las propuestas formuladas por las Corporaciones consultadas, evitará en lo posible que exista en el Tribunal mayoría de jueces con iguales títulos.

Art. 8.º Las Corporaciones profesionales y las Academias, Facultades y demás entidades a quienes corresponda designar jueces, remitirán sus propuestas, debidamente fundamentadas, al Consejo, en el término de veinte días, perdiendo todo derecho de no hacerlo en este plazo, en cuyo caso el Consejo designará libremente.

Art. 9.º Dentro de los diez siguientes a la publicación en la «Gaceta» de la lista del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, los jueces que por motivos justificados no puedan ejercer su cargo, enviarán sus renunciaciones al ministerio de Instrucción pública.

Art. 10. Los presidentes de Tribunales a quienes comunicará el ministerio la lista definitiva del Tribunal, las aceptaciones y las renunciaciones de los demás jueces, están autorizados para cubrir con el vocal suplente respectivo, y a falta de éste, con cualquiera de los otros, las vacantes que ocurren hasta que den comienzo los ejercicios. Les corresponde también el nombramiento del personal auxiliar del Tribunal.

Caducará el nombramiento de los Presidentes de Tribunales que no los constituyan en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha en que legalmente puedan hacerlo, salvo los casos de fuerza mayor apreciados por el ministerio. Caducado el nombramiento de presidente, el Consejo Nacional de Cultura hará nuevo nombramiento.

Art. 11. Los jueces que residan en Madrid percibirán por sesión 25 pesetas, en concepto de dietas. A los vocales que tengan su residencia en provincias, les serán abonadas por sesión 35 pesetas, y además una indemnización por gastos de viaje igual al importe de éste en primera clase, para la venida y regreso.

Estas dietas serán satisfechas con el importe de los derechos de examen, que habrán de hacer efectivos los concursantes antes de empezar el primer ejercicio, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 12 de marzo de 1925, y con el crédito consignado en el presupuesto para esta clase de atenciones.

Art. 12. El ministerio de Instrucción pública hará insertar en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» del mi-

nisterio, los nombres de los jueces y suplentes designados, y después que termine el plazo de presentación de instancias de los aspirantes y el examen de documentos presentados, publicará de igual manera la composición definitiva del Tribunal, si hubiera sufrido modificación por efectos de renuncia, y la lista de los concursantes que habiendo cumplido los requisitos de la convocatoria sean admitidos a la oposición; señalará el local en que hayan de celebrarse los ejercicios del concurso-oposición, y remitirá al presidente del Tribunal las instancias, documentos y trabajos de los concursantes. Estas instancias irán en relación numerada por orden de ingreso en el ministerio.

Los aspirantes que resulten excluidos del concurso-oposición, a tenor de la lista indicada en el párrafo precedente, podrán formular las reclamaciones a que se consideren con derecho, dentro de los diez días siguientes al de dicha publicación, elevándolas directamente al ministerio, que las resolverá haciendo constar la decisión en el expediente y comunicándola al interesado. Este podrá alzarse de tal acuerdo en término de cinco días, ante el ministro, quien resolverá, previo informe del Consejo Nacional de Cultura.

Art. 13. Los aspirantes admitidos podrán recusar, en el término de diez días, contados desde la publicación de la lista de aquéllos, o desde la admisión acordada, si fuese posterior, y en instancia dirigida al ministro de Instrucción pública, a los jueces y suplentes que consideren incompatibles. Estas recusaciones, que han de ser fundadas en causas reconocidas por el Derecho común, claramente comprobadas, serán resueltas por el ministro, oyendo al Consejo Nacional de Cultura, sin ulterior recurso, comunicándose el acuerdo a los interesados.

Transcurrido el plazo de las recusaciones, resueltas éstas en su caso y llegado los expedientes de los concursantes a poder del presidente, éste citará a los jueces para proceder a la constitución del Tribunal.

Art. 14. En la fecha designada por el presidente se reunirá el Tribunal para proceder a su constitución, con la obligada asistencia de aquél y de los cuatro vocales, eligiéndose entre ellos el que ha de ejercer el cargo de secretario.

Art. 15. Así como para la constitución del Tribunal será precisa la asistencia de cinco jueces, para realizar el primer ejercicio del concurso-oposición, consistente en el estudio de los méritos aportados por los concursantes.

Posteriormente, al comienzo del concurso-oposición, no se podrá nombrar nuevos jueces, y el que dejase de presenciar

algún ejercicio cesará en sus funciones.

Una vez constituidos los Tribunales y comenzados los ejercicios, si ocurriesen bajas, por enfermedad u otra causa, podrán seguir actuando aquéllos hasta con tres jueces como mínimo.

Art. 16. Los presidentes de los Tribunales darán cuenta al ministerio, en cada caso, de las vacantes de vocales que ocurran durante los ejercicios, expresando las causas que las hayan producido.

Art. 17. Los concursantes deberán asistir puntualmente a los actos en que hayan de tomar parte, según los llamamientos del Tribunal, so pena de exclusión.

Esta exclusión será declarada por el presidente a la media hora de haber incurrido en falta el concursante.

Se exceptúa el caso de imposibilidad por causa debidamente justificada antes del acto de que se trate o durante la media hora señalada, pudiendo entonces el Tribunal suspender los ejercicios por un plazo que no exceda de ocho días, o continuarlos, aplazando para el último lugar los del concursante a quien afecte la imposibilidad.

Si al concurso-oposición tan sólo se hubiese presentado un aspirante y éste excusara su asistencia por causa ajena, la facultad del Tribunal para acordar la suspensión de los ejercicios será discrecional, pero sin que pueda hacerse más de una vez ni por tiempo que exceda de quince días; se exceptúan los casos extremos de fuerza mayor.

Art. 18. Los concursantes podrán protestar de cualquier acto posterior a la constitución del Tribunal en que, a su juicio, se haya faltado a las disposiciones de este Reglamento; pero no será admitida protesta alguna si no se presenta por escrito en instancia dirigida al presidente del Tribunal, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la realización del hecho que la motiva.

El Tribunal acordará en la primera sesión que celebre lo que proceda sobre las protestas presentadas y admitidas, haciendo constar en el acta correspondiente.

Las protestas admitidas serán elevadas a la resolución del ministerio de Instrucción pública, con el informe del Tribunal, si éste estimase procedente suspender el concurso-oposición, a causa de dichas protestas. En los demás casos, las protestas y el informe y resolución del Tribunal se unirán al expediente del concurso-oposición, con el que se elevarán a la superioridad cuando hayan terminado los ejercicios.

Igualmente serán remitidas al minis-

terio, para la resolución que proceda, las protestas presentadas contra los actos de la última sesión que se celebre.

Art. 19. Constituido el Tribunal, según se especifica en el artículo 14, procederá, en un plazo que no podrá exceder de diez días, al estudio de las publicaciones, proyectos, trabajos y demás méritos que hubiesen aportado los concursantes, formando, como consecuencia de este examen, la lista de los que considera aptos para pasar a los ejercicios de la oposición. Esta lista deberá ser publicada en la «Gaceta», fijándose al mismo tiempo la fecha (que habrá de ser dentro de los cinco días siguientes), local y hora en que hayan de comenzar tales ejercicios. Al mismo tiempo dará a conocer el Tribunal las líneas generales sobre que ha de versar el segundo ejercicio de la oposición. Sólo podrán ser incluidos en la lista de aspirantes aptos aquellos que hayan obtenido, cuando menos, tres votos favorables, sea cualquier el número de jueces que integren el Tribunal.

Art. 20. El desarrollo del concurso-oposición se dividirá en dos partes: la primera la constituirán dos ejercicios, y uno escrito o práctico la segunda.

Art. 21. El primer ejercicio de la oposición consistirá en la exposición de la labor personal realizada por el aspirante, análisis científico de su experiencia, de sus estudios, de sus investigaciones si las hubiere hecho, todo ello en relación con la individual actividad profesional del opositor. El tiempo en que han de desarrollar esta exposición no deberá exceder de hora y media.

El segundo ejercicio de esta primera parte consistirá en la exposición didáctica de una lección elegida por el opositor de entre tres sacadas a la suerte de su programa. El opositor deberá asimismo justificar pedagógicamente el método de su exposición.

Para la preparación de esta lección se dará al opositor un plazo de veinticuatro horas, no siendo comunicado durante este tiempo. Este ejercicio será público.

Art. 22. Al finalizar el examen a que se hace referencia en el artículo 19, cada uno de los jueces entregará al presidente un informe firmado acerca de los trabajos presentados por los concursantes y el valor que, a su juicio, tenga cada uno de ellos. Tales informes se unirán al expediente.

De cada sesión se levantará acta circunstanciada, en la que se hará constar el juicio motivado que cada juez formare del ejercicio efectuado.

Art. 23. Verificados los ejercicios que anteriormente se señalan, se procederá a la votación, que será pública y nominal, necesitándose tres votos conformes para que haya propuesta, cualquiera que sea el número de jueces votantes.

Si alguno de los concursantes obtuviera dicho número se procederá a segunda y tercera votación entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en éstas se lograra ninguno, se declarará no haber lugar a la provisión de la Cátedra o Cátedras y el ministerio de Instrucción pública volverá a anunciar nuevo concurso-oposición.

Art. 24. Cuando sea una sola plaza objeto de la oposición, el Tribunal hará, desde luego, la propuesta a favor del aspirante que haya alcanzado el mayor número de votos dentro de la condición establecida por el artículo anterior.

En otro caso, reunido el Tribunal al día siguiente de la votación definitiva y convocados los opositores por ella designados, el presidente los irá llamando por el orden que ocupen en la lista formada en virtud de dicha votación para que elijan Cátedra entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurriese al acto de la elección de Cátedra ni la designase en instancia formulada por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando si fuera necesario a la votación entre los jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la Cátedra elegida sin que contra esta propuesta quepa recurso alguno.

Las propuestas han de ser de un opositor para cada plaza, absteniéndose el Tribunal de presentar lista de mérito relativo o de calificación de los demás opositores.

Art. 26. En el término de tres días después de la propuesta será elevada ésta, con el expediente del concurso-oposición, por el presidente del Tribunal al ministerio de Instrucción pública, donde se facilitará a los concursantes que la soliciten certificaciones del resultado de las votaciones.

Art. 27. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los preceptos del presente decreto.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos treinta y tres.—*Niceto Alcalá Zamora y Torres*.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Fernando de los Ríos Urruti*.

REVISTA DE REVISTAS

ALEMANIA

KUNSTSTOFFE. (Número 12, diciembre 1932.)—El cuero artificial bajo el microscopio. Sobre granulación artificial. Sobre la técnica de latex. El desarrollo de la industria alemana de nitrócelulosa.

THARANDTER FORSTLICHES JAHRBUCH. (Número 11, noviembre 1932.)—Los montes en la zona manantial del Ganges y el plan de su aprovechamiento ordenado. (Conclusión.) El efecto de cinturones de cola.

—(Número 12, diciembre 1932.)—Método de explotación en «Zobliezer».

WOCHENBLATT FÜR PAPIER FABRIKATION. (Número 49, diciembre 1932.)—Papel de periódico sin pasta química. Patentes. Prensa técnica. Número 5.—Tecnología y química de la industria papelera y de la pasta. Investigación química de las aguas residuales de la industria de papel y celulosa.

—(Número 50, diciembre 1932.)—Informe sobre la Asamblea general de la Unión de los Químicos e Ingenieros de papel de celulosa. Patentes. Prensa técnica.

ZEITSCHRIFT FÜR FOREST UND JAGDWESEN. (Número 1, enero 1933.) El rendimiento de la superficie media anual de las cortas según el plan general. La lucha contra los insectos dañinos por pulverización desde aeroplanos y su organización. El ensayo de abonar los montes en Gartow. Disminución de la calidad del suelo por la repoblación natural.

ARGELIA

LE CHENE-LIEGE. (Número 975, noviembre 1932.)—Cuadro estadístico sobre la venta de corchos de las cosechas 1929 al 31 en Argelia.

—(Número 976, diciembre 1932.)—Sobre el sabor del tapón de botellas. El cultivo y la producción de corcho en Portugal.

ARGENTINA

MADERIL. (Número 52, octubre 1932.) Librecambio y proteccionismo. Una solicitud presentada al ministro de

Agricultura es causa de un informe sobre las maderas argentinas. Incendios de pilas de maderas en el Norte. Las zonas forestales de Francia ocupan gran número de desocupados. Los convenios comerciales. Comentarios sobre el proyecto de protección a las maderas argentinas. La industria de la madera en Letonia. La industria forestal argentina como factor de independencia y fuente de recursos de proporciones vastas. Influencia de los bosques en la agricultura. Solicitan del Norte inclusión en las extraordinarias del proyecto de ley de la defensa a la industria maderera. Museo de maderas en París. Los créditos sobre prendas para las maderas en Polonia. Repoblación forestal. Constitución de un Sindicato de maderas en Francia. Una repartición ofrece semillas de forestales. Fabricación de los artefactos de madera en Italia. Informes comerciales (maderas).

AUSTRIA

CENTRALBLATT FÜR DAS GESAMTE FORSTWESEN. (Número 12, diciembre 1932.)—El empleo combinado de tablas de masa y árboles tipos en el levantamiento del plano de rodales. Literatura.

—(Número 1, enero 1933.)—Sobre la presencia natural del alerce en el monte de Bregenz. El cultivo del sauce en Austria. Sobre la preparación del meteorólogo forestal. El turno financiero de rodales compactos y el valor objetivo del rendimiento del suelo de la teoría del rendimiento neto del suelo.

BÉLGICA

BULLETIN DE LA SOCIÉTÉ FORESTIÈRE DE BELGIQUE. (Número 12, diciembre 1932.)—El II Congreso de carbón carburante. Observaciones referentes a problemas forestales en 1931. Crónica Forestal.

ESPAÑA

BOLETIN CORCHERO. (Núm. 510, noviembre 1932.)—Nada entre dos platos o la Conferencia de Corcho en Lisboa. Francia ha anulado práctica-

mente la importación del corcho español. Notas de interés.

—(Número 512, enero 1933.)—«Boletín Corchero» a sus lectores en el XXVIII aniversario de su vida. El corcho y su crisis comercial. Una industria genuinamente española que debe impulsarse. El mercado corchero.

IBERICA. (Número 961, 28 enero 1933.) Progresos recientes en la conservación de maderas. Una grave micosis del pino observada por primera vez en España. Bibliografía.

LA GACETA DE LAS ARTES GRÁFICAS. (Número 1, enero 1933.)—Los nuevos papeles «Agfa-Pelloro». Libros y revistas. Los inconvenientes de la resina en la celulosa. Un interesante decreto para la industria papelera de España. El algodón utilizado para fabricar pastas. Noticias varias.

MONTES Y RÍOS. (Número 27, 10 enero 1933.)—El aumento de haberes del personal de Guardería. Encuesta de la revista «Montes y Ríos» sobre la reorganización del Cuerpo de Guardería Forestal. La devastación de nuestros montes públicos. Tulipero de Virginia. Los incendios de los montes. Noticias y comentarios. Noticias. Nuestra biblioteca.

—(Número 28, 25 enero 1933.)—Los derechos pasivos de la Guardería. Mejoramientos de servicios en la Guardería Forestal. La devastación de nuestros montes públicos. Tulipero de Virginia.

ESTADOS UNIDOS

AMERICAN FORESTS. (Número 1, enero 1933.)—Sobre el gran incendio en el monte nacional de Santa Bárbara en California. Sobre los montes de Tennessee y Norte Carolina. Sobre la conservación de los montes. Sobre los árboles de California. Sobre los árboles extranjeros en América.

—(Número 2, febrero 1933.)—El problema de los sin trabajo en las regiones forestales de California. El empleo de la radio en la lucha contra los incendios de montes. Sobre los árboles extranjeros en América. Los montes

en el Suroeste. Sobre el olmo americano.

DEPARTEMENT OF CONSERVATION, NEW ORLEANS. (Número 1, enero 1933).—Informe sobre la labor de conservación de Louisiana realizada en 1932. Sobre el oso negro en Alaska. Sobre la vida y el clima en la época prehistórica en Louisiana. Los estudios hidrográficos en Louisiana y su relación con la industria pesquera. Roosevelt y la política forestal en América. Sobre la industria de ostras en Louisiana. Sobre las leyes de pesca y caza en 1933. La industria forestal en Texas. Sobre la plantación de árboles a lo largo de las carreteras. Sobre la exploración del fondo del mar.

PAPER TRADE JOURNAL. (Número 23, diciembre 1932).—Resumen de la literatura sobre pasta de papel. El problema de clasificación de las pastas químicas. El empleo de agua blanca en fábricas de papel fino.

—(Número 24, diciembre 1932).—Sobre el examen de la resistencia del papel. Caracterización de pastas. Resumen de la literatura sobre pasta de papel.

—(Número 25, diciembre 1932).—Cuadro estadístico sobre la producción de papel y cartón en 1931. Sobre los aparatos reductores de la velocidad en la industria de papel y pasta. Resumen de la literatura sobre pasta de papel.

—(Número 26, diciembre 1932).—Sosa cáustica y la industria de papel y pasta. Sobre el blanqueo. El material empleado en la fabricación de papel transparente. Resumen de la literatura sobre pasta de papel.

NAVAL STORES REVIEW. (Número 36, diciembre 1932).—El mercado de Savannah. Sobre el monte forestal de Osceola. El mercado de resina en Londres.

—(Número 37, diciembre 1932).—El mercado de Savannah. Informes del mercado de Nueva York.

—(Número 38, diciembre 1932).—El mercado de Savannah. Informes del mercado de Nueva York.

—(Número 39, diciembre 1932).—El mercado de Savannah. Graduación de trementina según standard establecidos.

—(Número 40, diciembre 1932).—El mercado de Savannah. Situación resinera en Francia.

FRANCIA

ACTES ET COMPTES RENDUS DE L'ASSOCIATION. (COLONIES

SCIENCIES). (Noviembre 1932).—El problema forestal en el Senegal. El Congreso de la enseñanza colonial en Francia.

BULLETIN DE L'INSTITUT DU PIN. (Número 11, noviembre 1932).—El comercio y la industria de madera en las Landas. Ley referente al fraude de esencia y trementina. Sobre algunos terpenos monocíclicos. La esencia y trementina y su empleo en barnices y pinturas.

L'ECHO FORESTIER. (Número 2.605, enero 1933).—Las posibilidades de los montes del Suroeste. Las maderas del Norte.

—(Número 2.606, enero 1933).—Las posibilidades de los montes del Suroeste. Los contingentes de madera en 1933. El comercio de maderas.

—(Número 2.607, enero 1933).—La madera como material de construcción y los problemas modernos. El problema forestal en Rusia.

LA PAPETERIE. (Número 24, diciembre 1932).—Notas históricas y prácticas referentes a la fabricación mecánica de papel sobre forma redonda. Patentes. Impermeabilización de papeles y cartones (continuación). Prensa técnica. Aparatos nuevos. Informes comerciales.

LE MONITEUR DES SCIERIES. (Número 51, diciembre 1932).—Los derechos de las Sociedades de pesca. La crisis de las industrias forestales francesas. Sobre el comercio de madera.

—(Número 52, diciembre 1932).—El mercado de madera y su organización internacional. La política de los contingentes. La crisis de las industrias forestales francesas.

—(Número 53, diciembre 1932).—En pro de la defensa de la madera francesa. La crisis de madera y los contingentes.

REVUE DES EAUX ET FOREST (Número 12, diciembre 1932).—Los abetares de l'Aude. Aspecto de un monte medio en Alsacia. La repoblación en Sologne. El problema forestal en Rusia. Revistas.

RUSSA. (Número 12, diciembre 1932).—El control de la celulosa en el momento de su entrega. Sobre la filtración. Apuntes sobre la fabricación de la seda viscosa. Variación de la viscosidad de la viscosa por efecto de la temperatura. Titulación de las fibras artificiales. Desarrollo del aparato amasador. Nuevo aparato para los hilos de seda. Innovaciones en la técnica del blanqueo. Nuevos colorantes y procedimientos. Prensa técnica.

SOCIETE FORESTIERE DE FRANCHE-COMTE. (Número 8, diciembre 1932).—Los nuevos derechos de Adua-

nas sobre la madera. Contribución al estudio de la legislación referente a montes particulares. Congreso de la Unión Internacional de los Institutos de investigación forestal. Cuadro estadístico referente a las ventas de madera en 1932. Influencia del pastoreo sobre las aguas y la erosión.

INGLATERRA

BOLETINES DE LA FORESTRY COMMISSION, INGLATERRA. (Año 1932).—Censo de la producción de madera nacional en 1930.

ITALIA

L'ALPE. (Número 1, enero 1933).—Sobre la repoblación del alto plano de Asiago. El cultivo de trufas y la repoblación. El eucalipto y su empleo para traviesas de ferrocarril. Los montes y los sin trabajo. Los castañares de Sezze. La lucha contra la crillotalpa. Los montes de las Filipinas. El Instituto de Genética forestal de Placerville en América.

L'INDUSTRIA DELLA CARTA Y DELLE ARTI GRAFICHE. (Número 8, agosto, 1932).—Producción y venta de papel en 1931. Sobre el papel de embalar. Sobre los talleres en la industria de papel.—*Boletino*: El nuevo edificio del Instituto. Revistas.

RUMANIA

REVISTA PADURILOR. (Número 12, diciembre 1932).—Investigación de la fisiología de la Robinia y de la Gleditschia Triachantos. Informe del Consejo Forestal rumano para el año 1931. Historial de los montes de los hospitales civiles de Bucarest. Sobre la valoración de los montes expropiados por la Reforma Agraria. Origen de los términos forestales rumanos. Prensa técnica.

SUECIA

SVENSK TRAVARU TIDNING. (Número 23, diciembre).—Informes sobre el mercado de madera en Suecia. Idem idem de idem en Noruega. Idem idem de idem en Finlandia. Idem idem de idem en Inglaterra. Idem idem de idem en Francia. Informes sobre el mercado de pasta de papel. Idem idem de papel.

—(Número 24, diciembre 1932).—El mercado de madera en Suecia. Idem idem en Inglaterra. Idem idem en Francia. Cuadro estadístico sobre la exportación de maderas de Suecia en 1932. El mercado de pasta de papel en Suecia. Sobre la producción de madera de pasta y pasta de papel en los Estados Unidos. Informes del mercado de papel.

PRESUPUESTO DE LA DIRECCION GENERAL DE MONTES, PESCA Y CAZA

AÑO ECONOMICO DE 1933

SECCION 10.ª

Capítulos	Artículos	Conceptos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
				Por servicios	Por artículos
			<i>Personal</i>		
			DIRECCION GENERAL DE MONTES, PESCA Y CAZA		
1.º	2.º	1.º	1 Director general	18.000	18.000
»	12	1.º	Gastos de representación del mismo... ..	6.000	6.000
»	»	2.º	Dotación al personal de la Secretaría de la Dirección	13.000	13.000
			CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES		
1.º	12	3.º	1 Presidente del Consejo Forestal... ..	20.000	
			3 Presidentes de Sección, a pesetas 18.000... ..	54.000	
			9 Consejeros, inspectores generales, a 15.000 pesetas... ..	135.000	
			25 Ingenieros jefes de primera clase, a 12.000 pesetas... ..	300.000	
			38 Ingenieros jefes de segunda clase, a 10.000 pesetas... ..	380.000	
			40 Ingenieros primeros, a 8.000 pesetas	320.000	
			40 ídem segundos, a 7.000 pesetas... ..	280.000	
			62 ídem terceros, a 6.000 pesetas... ..	372.000	
				1.861.000	
			CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO		
»	»	4.º	2 Ayudantes mayores de primera clase, a 11.000 pesetas... ..	22.000	
			2 Ayudantes mayores de segunda clase, a 10.000 pesetas... ..	20.000	
			5 Ayudantes mayores de tercera clase, a 8.000 pesetas... ..	40.000	
			10 Ayudantes mayores de cuarta clase, a 7.000 pesetas... ..	70.000	
			29 Ayudantes principales, a 6.000 pestas	174.000	
			95 ídem primeros, a 5.000 pesetas... ..	475.000	
				801.000	
			CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL		
»	»	5.º	100 Celadores, a 3.000 pesetas... ..	300.000	
			430 Capataces, a 2.500 pesetas... ..	1.075.000	
			1.463 Guardas, a 2.000 pesetas... ..	2.926.000	
				4.301.000	
			SERVICIOS DE LA DIRECCION		
			<i>Sección facultativa de deslindes y catálogos</i>		
»	»	6.º	1 Jefe de Sección, ingeniero jefe del Cuerpo de Montes	»	
			4 Jefes de Negociado, ingenieros jefes de ídem... ..	»	
			7 Ingenieros subalternos del ídem... ..	»	
			5 Ayudantes del Cuerpo... ..	»	
			4 Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo... ..	»	
			8 Auxiliares mecanógrafos... ..	»	
				»	
			<i>Suma y sigue</i>	6.963.000	37.000

Capítulos	Artículos	Conceptos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
				Por servicios	Por artículos
			<i>Sumas anteriores</i>	6.963.000	37.000
1.º	12	7.º	<i>Sección facultativa de conservación y aprovechamientos forestales</i>		
			1 Jefe de la Sección, ingeniero jefe del Cuerpo de Montes »		
			4 Jefes de Negociado, ingenieros jefes de idem... .. »		
			7 Ingenieros subalternos del idem »		
			5 Ayudantes del Cuerpo »		
			4 Oficiales de Administración, del Cuerpo Técnico Administrativo »		
			6 Auxiliares mecanógrafos »		
		8.º	<i>Sección administrativa de propiedad y recursos</i>		
			1 Jefe de Sección, jefe de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo »		
			1 Jefe de Negociado del mismo Cuerpo... .. »		
			2 Oficiales del idem idem... .. »		
			2 Auxiliares mecanógrafos »		
		9.º	<i>Sección administrativa del personal y asuntos generales</i>		
			1 Jefe de Sección, jefe de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo... .. »		
			1 Jefe de Negociado del mismo Cuerpo... .. »		
			2 Oficiales del idem idem »		
			2 Auxiliares mecanógrafos »		
		10	<i>Consejo forestal e Inspecciones regionales</i>		
			1 Presidente del Consejo... .. »		
			3 Consejeros presidentes de Sección... .. »		
			9 Consejeros, vocales e inspectores de región »		
			4 Ingenieros jefes del Cuerpo, secretarios del Pleno y de las Secciones... .. »		
			9 Ingenieros subalternos, auxiliares del Consejo y secretarios de las nueve Inspecciones regionales... .. »		
			23 Auxiliares (temporeros) de escritorio y mecanografía »		
			5 Mozos (temporeros) encargados de la conservación de archivos y material »		
			INSTITUTO FORESTAL DE INVESTIGACIONES Y EXPERIENCIAS		
			<i>Dirección y Secretaría</i>		
		11	1 Director ingeniero del Cuerpo de Montes... .. »		
			1 Secretario de idem idem... .. »		
			1 Ayudante del Cuerpo... .. »		
			1 Encargado de documentación 6.000		
			1 Auxiliar del idem idem 5.000		
			1 Idem de Contabilidad... .. 3.500		
			1 Mecanógrafo calculador 2.500		
			1 Mozo de biblioteca 2.500		
				19.500	
		12	<i>Sección de flora forestal, dendrología y mapa forestal</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo de Montes »		
			1 Ayudante del Cuerpo... .. »		
			1 Especialista en botánica forestal, colaborador 6.000		
				6.000	
			<i>Suma y sigue</i>	6.988.500	37.000

Capítulos	Artículos	Conceptos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
				Por servicios	Por artículos
			<i>Sumas anteriores</i>	6,988.500	37,000
1.º	12	13	<i>Sección de suelos, edafología y mapa edafológico</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo	»	
			1 Químico especializado en estudios de suelos, colaborador...	6.000	
			1 Edafólogo... ..	5.000	
			1 Químico auxiliar... ..	3.500	
			1 Mecanógrafo para esta Sección y la primera... ..	2.500	
				17.000	»
»	»	14	<i>Sección de repoblación forestal, Fisiología vegetal y Genética</i>		
			2 Ingenieros del Cuerpo... ..	»	
			2 Ayudantes del Cuerpo	»	
»	»	15	<i>Sección de Física forestal, Hidráulica torrencial y Meteorología</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo	»	
»	»	16	<i>Sección de maderas</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo	»	
			1 Ayudante del Cuerpo... ..	»	
			1 Especialista en Economía forestal, colaborador... ..	6.000	
				6.000	»
»	»	17	<i>Sección de corchos y cortezas, combustibles, vegetales y sus derivados</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo	»	
			1 Ayudante del Cuerpo... ..	»	
			1 Especialista en Economía forestal, colaborador	6.000	
				6.000	»
»	»	18	<i>Sección de celulosas y productos derivados</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo	»	
			1 Ayudante del Cuerpo... ..	»	
			1 Químico especializado en celulosas, colaborador... ..	6.000	
				6.000	»
»	»	19	<i>Sección de resinas y otros jugos</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo	»	
			2 Ayudantes del Cuerpo	»	
			1 Químico especializado en resinas, colaborador... ..	6.000	
				6.000	»
»	»	20	<i>Sección de economía forestal</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo	»	
»	»	21	<i>Sección de entomología</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo	»	
			1 Ayudante del Cuerpo... ..	»	
			1 Entomólogo... ..	5.000	
			2 Preparadores, a 4.500 pesetas... ..	9.000	
			1 Preparador fotógrafo-técnico... ..	4.500	
			1 Escribiente dibujante... ..	3.500	
			2 Mecánicos, a 5.000 pesetas... ..	10.000	
			1 Capataz de cultivos zoológicos... ..	3.000	
			1 Taquígrafo mecanógrafo... ..	2.500	
			1 Mozo de Laboratorio	3.000	
				40.000	»
			<i>Suma y sigue</i>	7.069.500	37.000

Capítulos	Artículos	Conceptos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
				Por servicios	Por artículos
			<i>Sumas anteriores</i>	7.069.500	37.000
1.º	12	22	<i>Sección de vertebrados</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo »		
			2 Preparadores, a 4.500 pesetas... .. 9.000		
			1 Capataz de cultivos zoológicos... .. 3.000	12.000	»
		23	<i>Sección de fitopatología</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo »		
			2 Preparadores, a 4.500 pesetas... .. 9.000		
			1 Mecanógrafo para esta Sección y la once... .. 2.500	11.500	»
		24	<i>Sección de biología de las aguas continentales</i>		
			1 Ingeniero del Cuerpo »		
			1 Ayudante del Cuerpo... .. »		
			1 Piscicultor... .. 4.500		
			1 Preparador... .. 4.500	9.000	7.102.000
2.º	7.º	1.º	DIRECCION Y SECRETARIA		
			Gastos de escritorio y material de oficina, incluso correspondencia y teléfono, de la Dirección general y Secretaría... ..	12.000	
			CONSEJO FORESTAL		
		2.º	Alquileres de oficina para el Consejo Forestal... ..	25.000	
		3.º	Gastos de escritorio y material de oficina, teléfono y calefacción... ..	12.000	
			SECCIONES DE LA DIRECCION		
		4.º	Gastos de escritorio, material de oficina, teléfono y correspondencia de todas las secciones	8.000	
			INSPECCIONES REGIONALES		
		5.º	Gastos de escritorio y material de oficina de las nueve Inspecciones regionales	12.000	
			INSTITUTO FORESTAL DE INVESTIGACION		
		6.º	Gastos de escritorio, material de oficina, teléfono y calefacción del Instituto Forestal de Investigación	12.000	81.000
3.º	4.º	»	Para sobresueldo por residencia en Canarias y Valle de Arán del personal de los distritos forestales de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Valle de Arán, en la forma que dispone la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1926	33.248	33.248
			DIVISIONES HIDROLOGICAS FORESTALES		
			<i>Primera División. Barcelona</i>		
			1 Ingeniero jefe del Cuerpo de Montes		
			4 Ingenieros subalternos del ídem de ídem		
			3 Ayudantes del Cuerpo		
			1 Auxiliar práctico de repoblación forestal		
			1 Celador		
			9 Capataces		
			20 Guardas		
			1 Auxiliar de delineación		
			2 Auxiliares de escritorio y mecanografía		
			1 Mozo, conservador de oficina y ordenanza	»	
			<i>Suma y sigue</i>	»	7.253.248

Capítulos	Artículos	Conceptos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
				Por servicios	Por artículos
			<i>Sumas anteriores</i>	»	7.253.248
			<i>Segunda División. Valencia</i>		
			1 Ingeniero jefe del Cuerpo de Montes		
			3 Ingenieros subalternos del Cuerpo		
			3 Ayudantes del Cuerpo		
			1 Celador		
			4 Capataces		
			28 Guardas		
			1 Auxiliar de delineación		
			2 Auxiliares de escritorio y mecanografía		
			1 Mozo, conservador de oficina y ordenanza	»	»
			<i>Tercera División. Murcia</i>		
			1 Ingeniero jefe del Cuerpo de Montes		
			4 Ingenieros subalternos del Cuerpo		
			4 Ayudantes del Cuerpo		
			2 Auxiliares prácticos de recaudación forestal		
			4 Celadores		
			8 Capataces		
			65 Guardas		
			1 Auxiliar de delineación		
			4 Auxiliares de escritorio y mecanografía		
			1 Mozo, conservador de oficina y ordenanza	»	»
			<i>Cuarta División. Madrid</i>		
			1 Ingeniero jefe del Cuerpo de Montes		
			2 Ingenieros subalternos del Cuerpo		
			3 Ayudantes del Cuerpo		
			1 Auxiliar práctico de recaudación forestal		
			1 Celador		
			7 Capataces		
			15 Guardas		
			1 Auxiliar de delineación		
			4 Auxiliares de escritorio	»	»
			<i>Quinta División. Sevilla</i>		
			1 Ingeniero jefe del Cuerpo de Montes		
			3 Ingenieros subalternos del Cuerpo		
			1 Celador		
			5 Capataces		
			13 Guardas		
			1 Auxiliar de delineación		
			2 Auxiliares de escritorio y mecanografía		
			1 Mozo, conservador de oficina y ordenanza	»	»
			<i>Sexta División. Zaragoza</i>		
			1 Ingeniero jefe del Cuerpo de Montes		
			4 Ingenieros subalternos del Cuerpo		
			4 Ayudantes del Cuerpo		
			2 Celadores		
			8 Capataces		
			30 Guardas		
			1 Auxiliar de delineación		
			4 Auxiliares de escritorio y mecanografía		
			1 Mozo, conservador de oficina y ordenanza	»	
			<i>Suma y sigue</i>	»	7.253.248

Capítulos	Artículos	Conceptos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
				Por servicios	Por artículos
			<i>Sumas anteriores</i>	>	7.253.248
			<i>Séptima División. Málaga</i>		
			1 Ingeniero jefe del Cuerpo de Montes		
			5 Ingenieros subalternos del Cuerpo... ..		
			6 Ayudantes del Cuerpo		
			2 Celadores		
			6 Capataces		
			20 Guardas		
			1 Auxiliar de delineación		
			3 Auxiliares de escritorio y mecanografía		
			1 Mozo, conservador de oficina y ordenanza	>	
			<i>Distritos forestales</i>		
4.º	6.º	1.º	Alquileres para oficinas de los Distritos forestales y gastos de traslación de los mismos	93.250	
>	>	2.º	Gastos de escritorio y material de oficina de los 39 distritos forestales ...	90.900	
>	>	3.º	Adquisición y reparación de mobiliario, aparatos y utensilios para los Distritos forestales	20.000	
			<i>Divisiones Hidrológico-forestales</i>		
>	>	4.º	Para los gastos de escritorio, alquileres y material de oficina y adquisición de mobiliario y utensilios en las Divisiones Hidrológico-forestales	60.000	264.150
			<i>Servicios forestales centrales</i>		
6.º	6.º	1.º	Publicación de boletines técnicos y adquisición de revistas de interés a los servicios de Montes, Pesca y Caza	16.000	
>	>	2.º	Para cuantos gastos requieran las comprobaciones de análisis de toda clase, proyectos y planes de ordenación, revisiones, corrección de torrentes, repoblaciones, vías de saca, etc., que para su aprobación deban ser sometidos a examen de los Servicios centrales	150.000	
>	>	3.º	Vitelas, cartulinas bristol e impresos para títulos del personal de los Cuerpos dependientes de la Dirección general de Montes, Pesca y Caza, carteras para envío de los títulos	1.250	
			<i>Servicios de inspección</i>		
>	>	4.º	Gastos precisos para realizar todos los Servicios de inspección de la Dirección, incluidos los de los impuestos de las inspecciones regionales	65.000	
			INSTITUTO FORESTAL DE INVESTIGACIONES Y EXPERIENCIAS		
>	>	5.º	Jornales, materiales y demás gastos precisos para estudios botánicos y edafológicos; ensayos de semillas y parcelas de repoblación forestal; estudios de influencias físicas en los montes e hidráulica torrencial con sujeción a propuestas aprobadas con arreglo al Reglamento.	155.750	>
>	>	6.º	Jornales y materiales y demás gastos de instalación y sostenimiento de sitios de ensayos de producción forestal y piscícola, con sujeción a propuestas aprobadas con arreglo al Reglamento... ..	105.750	>
>	>	7.º	Jornales, materiales y demás gastos para instalación y sostenimiento de laboratorios y talleres de experimentación sobre maderas, celulosas, corchos, combustibles y resinas, con sujeción a propuestas aprobadas con arreglo al Reglamento	74.750	>
>	>	8.º	Jornales, materiales y demás gastos de instalación y sostenimiento de sitios de ensayo y laboratorios de Entomología, Vertebrados, Fitopatología y Biología de aguas continentales, con sujeción a propuestas aprobadas con arreglo al Reglamento	25.750	>
			<i>Suma y sigue</i>	>	7.517.398

Capítulos	Artículos	Conceptos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
				Por servicios	Por artículos
			<i>Sumas anteriores</i>	*	7.517,398
6.º	6.º	9.º	Para dietas y gastos de movimiento de personal que realice los estudios y trabajos comprendidos en los conceptos anteriores	100.000	»
»	»	10	Para publicaciones del Instituto, adquisición de libros, suscripción a revistas, traducciones y jornales de delineación y jornales de mecanografía	25.000	»
»	»	11	Para los servicios de aguas, luz, teléfono, limpieza y conservación de las dependencias del Instituto de la Moncloa y El Pardo	29.000	»
»	»	12	Para continuación en el edificio en construcción de la Moncloa y parcela aneja de las obras en que han de quedar instalados los servicios del Instituto	75.000	»
			SERVICIOS FORESTALES PROVINCIALES		
			<i>Aprovechamientos</i>		
»	»	13	Para todos los gastos que origine el estudio y ejecución de los planes anuales de aprovechamientos y mejoras e incidencias de los mismos en los montes no ordenados	40.000	»
»	»	14	<i>Trabajos culturales</i> Jornales, materiales y demás gastos para repoblación de claros y calveros y trabajos de cultivo, conservación y mejora del arbolado y pastizales de los montes de utilidad pública no ordenados	300.000	»
»	»	15	<i>Defensa contra incendios</i> Para trabajos, material y demás gastos que sean precisos para extinción de incendios, apertura de corta-fuegos y medios para prevenirlos y combatirlos	105.000	»
»	»	16	<i>Caminos y casas forestales</i> Para jornales, materiales y demás gastos necesarios para el estudio y ejecución de proyectos de caminos forestales y otros medios de saca de productos forestales en montes no ordenados, para construcción de casas forestales en los mismos y para reparación de unos y otros... ..	200.000	»
»	»	17	<i>Viveros centrales provinciales</i> Para jornales, materiales y demás gastos necesarios para el cultivo y conservación de los viveros provinciales ya instalados y a cargo de los Distritos forestales	600.000	»
»	»	18	<i>Abastecimiento de semillas</i> Jornales, materiales y demás gastos precisos para el servicio de sequeiros provinciales, a cargo de los Distritos forestales, adquisición recolección y transporte de semillas y depósito central	150.000	»
»	»	19	<i>Gastos generales</i> Para dietas y gastos de locomoción del personal, con arreglo a las instrucciones vigentes, por los servicios anteriores y demás oficiales, a cargo de los Distritos forestales y por los de traslado de residencia forzosa	262.500	»
			SERVICIO DE GUARDERIA		
»	»	20	Para adquisición y reposición de caballos y monturas, embalaje y transporte de las mismas	22.000	»
»	»	21	Gastos de alimentación y sostenimiento de caballos y conservación de monturas	100.500	»
»	»	22	Para armamentos, municiones, insignias y demás efectos de que debe ser dotado el personal de Guardería, incluidos los gastos de embalaje y transporte	27.500	»
»	»	23	Dietas y gastos de locomoción del personal de Guardería, con arreglo a su Reglamento	23.500	»
»	»	24	Para premios al personal de Guardería	8.200	»
			<i>Suma y sigue</i>	»	7.517.398

Capítulos	Artículos	Conceptos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
				Por servicios	Por articulos
			<i>Sumas anteriores</i>		7.517.398
			SERVICIOS FORESTALES ESPECIALES		
			<i>Servicios de ordenaciones</i>		
6.0	6.0	25	Para jornales, materiales, gastos de movimiento y demás necesarios para la terminación de los estudios de ordenaciones intrínsecas, ya comenzados en 40.000 hectáreas de montes públicos, con cargo al Estado en los de su pertenencia y con carácter reintegrable en la proporción que afecte a sus propietarios en los restantes	150.000	»
»	»	26	Idem id. necesarios para los nuevos estudios de ordenaciones intrínsecas en 30.000 hectáreas de montes públicos, cargando el coste en la misma forma que el concepto anterior	160.000	»
»	»	27	Idem id. necesarios para estudios y proyectos de ordenaciones intrínsecas y vías principales	40.000	»
»	»	28	Idem id. que ocasione la ejecución anual de proyectos de ordenaciones intrínsecas aprobadas en 590.000 hectáreas	500.000	»
»	»	29	Para construcciones de vías de saca preferentes, derivadas de ordenaciones intrínsecas de comarcas forestales	500.000	»
»	»	30	Para revisiones periódicas y extraordinarias de proyectos de ordenación intrínseca que están en ejecución	125.000	»
»	»	31	Para dietas y gastos de locomoción del personal, con arreglo a las instrucciones vigentes, por servicios especiales no incluidos en los anteriores conceptos	75.000	»
»	»	32	Para adquisición y reparación de aparatos y material topográfico y útiles del campo y gabinete, delineación y demás necesarios al servicio de ordenaciones	30.000	»
			SERVICIOS DE REPOBLACIONES		
»	»	33	Jornales, materiales, gastos de movimiento y demás necesarios para la instalación y ampliación de viveros en las provincias de Alicante, Avila, Badajoz, Baleares, Málaga, Palencia y Teruel, destinados al suministro de plantas para las repoblaciones del Estado, y para facilitarlas a los particulares, y para la instalación de sequeros en las provincias de Segovia, Murcia, Cuenca y Avila	400.000	»
»	»	34	Idem id. necesarios para la repoblación de 4.000 hectáreas, que figuran en proyectos aprobados en Granada, Murcia, Málaga, Madrid, Lérida, Tarragona y Barcelona	600.000	»
»	»	35	Idem id. para estudios de proyectos	106.000	»
»	»	36	Adquisición por el Estado de montes y terrenos para la nacionalización de propiedad forestal, repoblaciones y trabajos hidrológico-forestales, incluidos los de las mancomunidades hidrográficas y los gastos de las correspondientes valoraciones	925.000	»
			SERVICIO HIDROLOGICO-FORESTAL		
»	»	37	Para jornales, materiales y demás gastos precisos para estudios y ejecución de proyectos de restauración de montañas, corrección de torrentes, contención de aludes, fijación de dunas y para conservación de toda clase de obras de defensa, caminos, sendas, casas forestales, viveros, etc., en las divisiones hidrológico-forestales, previa aprobación de las propuestas parciales correspondientes	1.500.000	»
»	»	38	Idem id. id. para conservación de las obras ejecutadas y ejecución de las complementarias de defensa que sea preciso realizar en Arañones, donde está instalada la estación internacional del ferrocarril de Zuera a Olorón (Canfranc), conforme al plan previamente aprobado.	175.000	»
»	»	39	Para dietas y gastos de locomoción del personal, con arreglo a las instrucciones vigentes, en los servicios oficiales a cargo de las Divisiones hidrológico-forestales	150.000	»
»	»	40	Para quebranto de moneda, viajes y estancias de los pagadores de las Divisiones y de la Sección tercera del Consejo Forestal	8.000	»
»	»	41	Para adquisición y reparación de aparatos y material topográfico y útiles de campo, gabinete, delineación y demás material preciso para el servicio hidrológico-forestal y publicaciones e impresos	15.000	»
			<i>Suma y sigue</i>		7.517.398

Capítulos	Artículos	Conceptos	DESIGNACION DE GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
				Por servicios	Por artículos
			<i>Sumas anteriores</i>		7.517.398
			SERVICIO DE DESLINDES Y CATALOGOS		
6.0	6.0	42	Para jornales y materiales, movimiento y demás gastos que ocasionen los deslindes, permutas y refundiciones de dominios, redención de servidumbres e inscripción en el Registro de la propiedad	150 000	»
»	»	43	Idem id. que exija la rectificación y publicación del actual catálogo de montes de utilidad pública y la formación del de los protectores o de interés social	90 000	»
»	»	44	Para la adquisición y reposición de aparatos topográficos, útiles de campo, gabinete, delineación y demás necesarios al servicio de deslindes y catálogos	20.000	»
			SERVICIO DE EXTINCION DE PLAGAS FORESTALES		
»	»	45	Para todos los gastos a que dé lugar la reorganización de este servicio, incluyendo los jornales, materiales y demás a que dé lugar la extinción de plagas en los montes públicos y los auxilios que con este mismo fin se otorguen a los particulares	200.000	»
»	»	46	Dietas, gastos de locomoción del personal para los servicios anteriores.	45.000	»
			ESTADISTICA Y COLECCION LEGISLATIVA		
»	»	47	Para todos los gastos que ocasione el servicio de formación y publicación de estadísticas forestales y de la colección legislativa	20.000	»
			PARQUES NACIONALES		
»	»	48	Para los gastos ordinarios de todas clases que ocasione la declaración, conservación y mejora de los parques nacionales y de sitios y monumentos naturales de interés general, funcionamiento de la Comisaría y publicaciones	60.000	»
			SERVICIO DE PESCA FLUVIAL Y CAZA		
			<i>Repoblación de ríos y lagunas</i>		
»	»	49	Arrendamiento de la Piscifactoria del Monasterio de Piedra, sostenimiento, ampliación y mejora de este establecimiento y de las piscifactorías y laboratorios ictiogénicos de Infesto (Oviedo), Mugaire y Quinto Real (Navarra), Quintanar de la Sierra (Burgos), La Fombera (Logroño), Irisasi (Guipúzcoa), El Beral (Lugo) y Sarvise (Huelva)	100.000	»
»	»	50	Creación, terminación y sostenimiento de otros establecimientos ictiogénicos y ornitológicos, proyectados y en ejecución, adquisición de aparatos y demás materiales necesarios para los mismos y repoblación de los ríos	75.000	»
			<i>Defensa y mejora de los cauces</i>		
»	»	51	Apeo y deslinde de las aguas públicas, construcción de pasos y escalas salmoneras, trabajos de repoblación, auxilios, subvenciones y premios a particulares y sociedades y demás gastos que origine el cumplimiento de la ley de pesca fluvial	20.000	»
			<i>Servicios generales de pesca fluvial y caza</i>		
»	»	52	Dietas y gastos de locomoción del personal facultativo y auxiliar en las visitas de inspección, comprobación y trabajo del campo que origine el servicio de pesca fluvial y caza	20.000	»
»	»	53	Para todos los gastos que originen los servicios central y provinciales de pesca fluvial y caza, colecciones, materiales, impresos, estadísticas, propaganda y divulgación	36.000	8.957.750
			SERVICIO DE GUARDERIA		
10	6.0	1.0	Subvención a la Asociación Benéfica de Guardería	30.000	30.000
11	4.0	Unico	Para subvenciones, premios y demás gastos ocasionados por concurrencia a certámenes, Exposiciones, Congresos forestales y de pesca y caza, y para Comisiones científicas especiales y de codificación.	40.000	40.000
			TOTAL IMPORTE DEL PRESUPUESTO		16.545.148